

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS  
BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS  
DELITOS RELACIONADOS  
DURANTE EL AÑO 2007**

## ÍNDICE

<b>1.-</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.-</b>	<b>GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>2</b>
<b>2.1.-</b>	<b>Mesa de Coordinación de Adjudicaciones .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2.-</b>	<b>Análisis de la actividad del Fondo .....</b>	<b>8</b>
	2.2.1.-Análisis temporal .....	9
	2.2.2.- Análisis territorial .....	10
	2.2.3.- Análisis por tipo de decomiso.....	12
	2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas.....	14
<b>2.3.-</b>	<b>Gestión de los bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes 15</b>	
	2.3.1.- Enajenaciones.....	17
	2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública .....	21
	2.3.1.2.- Enajenaciones directas.....	23
	2.3.2.- Adscripción definitiva.....	25
	2.3.3.- Abandonos .....	26
	2.3.4.- Bienes no recepcionables .....	28
	2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.....	28
	2.3.6.- Tiempo de tramitación.....	31
<b>2.4.-</b>	<b>Distribución de las cantidades del Fondo .....</b>	<b>32</b>
	2.4.1.- Criterios de distribución.....	32
	2.4.2.- Actuaciones presupuestarias .....	33
	2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo .....	34
	2.4.4.- Estado de ejecución.....	40
<b>2.5.-</b>	<b>Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2007.....</b>	<b>41</b>

<b>3.-</b>	<b>PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....</b>	<b>43</b>
------------	---	-----------

<b>4.-</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>46</b>
------------	-------------------------	-----------

**ANEXOS**

Anexo I	Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia.
Anexo II	Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia.
Anexo III	Cantidades ingresadas en el Tesoro Público.
Anexo IV	Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo.
Anexo V	Ayudas económicas a Corporaciones Locales. Fondo de Bienes decomisados.
Anexo VI	Ayudas económicas a Ong's. Fondo de Bienes decomisados.
Anexo VII	Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2007.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la ratificación por España de la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y partiendo de diversas reformas del Código Penal se aprobó la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, hoy sustituida por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. Mediante esta ley, se regulan los procedimientos y se fijan los criterios necesarios para la enajenación de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, considerando siempre unos fines concretos en relación con el control del tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda y la rehabilitación de drogodependientes. Desde el año 1996 se realizan desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, todas aquellas actuaciones necesarias para gestionar los bienes decomisados en virtud de esta normativa.

El presente informe, el **duodécimo** relativo a la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que prevé que “Dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación a los fines legalmente atribuidos”.

El informe que se presenta, siguiendo el esquema de los anteriores, recoge y analiza los aspectos más destacados de la gestión del Fondo durante 2007: se realiza un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por el órgano gestor del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los que afectan al destino de tales bienes. Asimismo, se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

## 2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

### 2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El artículo 6 de la Ley 17/2003, prevé que sea un órgano interministerial, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, quien ostente las competencias más importantes en la gestión del Fondo. El apartado 1 de este artículo señala que la Mesa se integra en el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Sin embargo, con los cambios introducidos por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y por el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran y se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo. De esta forma, el artículo 13 del Real Decreto 1.555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del referido departamento, recoge expresamente que “Se adscriben al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los siguientes órganos colegiados: (...) b) La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con las competencias establecidas en la normativa específica reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados”.

Teniendo en cuenta la aplicación de la normativa anteriormente mencionada la composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2007 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Carmen Moya García, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda: D<sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado y Don Alfonso Galán Ruiz de Adana, Subdirector General de Presupuestos y Gestión Financiera del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D<sup>a</sup>. María Marcos Salvador. Directora del Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado.

- Vocal del Ministerio de Justicia : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Cavada. Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogado del Estado: D. David Villaverde Page. Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad y Consumo
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2007, de las cuales 14 de las 20 celebradas tuvieron como única finalidad la adopción de acuerdos de gestión ordinaria de los bienes adscritos al Fondo.

- **Reunión del día 19 de enero de 2007**

La Mesa aprueba 25 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 6 de febrero de 2007**

La Mesa aprueba 78 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 21 de febrero de 2007**

La Mesa aprueba 169 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 9 de marzo de 2007**

Se presenta el borrador del informe de gestión del Fondo relativo al año 2006, para su remisión a las Cortes Generales.

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con el control de la oferta:

Se aprueba la distribución de 5.523.000 euros para financiar diversos programas presentados por la Secretaria de Estado de Seguridad : Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (516.000 euros); actividades conjuntas de Guardia Civil, Policía y Vigilancia Aduanera (1.500.000 euros); Dirección General de la Policía y Guardia Civil ( Cuerpo de la Policía 610.000 euros y Cuerpo Guardia Civil 610.000 euros); Dirección General de Instituciones Penitenciarias (1.117.000 euros); Ministerio de Defensa (1.170.000 euros), en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Para la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (61.000 euros).

Para la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (450.000 euros).

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: Propaganda informativa sobre drogas (3.300.000 euros); Organización de un Seminario sobre alcohol y daño cerebral y de un Congreso Internacional sobre cocaína (66.000 euros).

Comunidades Autónomas (5.874.000 euros).

Corporaciones Locales (3.740.000 euros).

Entidades privadas sin fines de lucro (1.000.000 euros).

Federación Española de Municipios y Provincias (120.000 euros).

Asimismo la Mesa acuerda destinar para gastos de gestión del Fondo 300.000 euros.

Se presenta una propuesta sobre la "no integración en el Fondo" de determinados efectos judiciales incautados en procesos sobre tráfico de drogas y se solicita informe de la Abogacía del Estado sobre la misma.

Se aprueban 338 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 28 de marzo de 2007**

Se aprueban 6 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 2 de abril de 2007**

Se aprueban 56 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 25 de abril de 2007**

Se aprueban las tasaciones realizadas por SEGIPSA de los inmuebles pertenecientes a las sociedades Comercial Oula, S.A, Albariño Bayón S.L y la de la Granja Fontán.

Se estudian los informes técnicos de valoración de los programas presentados por las Comunidades Autónomas y se aprueban las propuestas de ayudas económicas para las mismas, distribuyendo el crédito de 5.874.000 euros aprobado para esta finalidad el 9 de marzo.

Se presenta una propuesta de nombramiento de vocales para representar a la DGPNSD en la Comisión Mixta que vela por el cumplimiento del convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se aprueban 174 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 3 de mayo de 2007**

Se aprueban 36 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 21 de mayo de 2007**

Se aprueban 2 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 11 de junio de 2007**

Se aprueban 70 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 21 de junio de 2007**

Se presentan los informes emitidos por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Sanidad y Consumo y por la Subdirección General de Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado relativos a la aplicación del Concurso Público como procedimiento para la enajenación de la Granja Fontán y de las acciones societarias de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón S.L.

Se aprueba la propuesta de enajenación por concurso público de la Granja Fontán y de las acciones societarias de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón S.L., analizando las bases y condiciones más importantes que deben considerarse en el Procedimiento de Concurso.

Se aprueba una propuesta para la financiación de 2 proyectos Internacionales por importe de 200.000 euros: 100.000 euros para Red Internacional de Centros de Colaboración sobre Tratamiento y Rehabilitación de Drogodependientes. TREATNET (Fase II).100.000 euros.- Red MEDNET del Grupo Pompidou del Consejo de Europa

Se aprueban 413 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.



Se aprueba la oferta presentada por IMPROASA en concepto de retribución por los trabajos de administración y por la colaboración para preparar y llevar a cabo la enajenación del Pazo Bayón y de las sociedades Albariño Bayón S.L y Comercial Oula, S.A.

- **Reunión de 6 de julio de 2007**

Se aprueban 32 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 19 de julio de 2007**

Se aprueban 54 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 14 de septiembre de 2007**

Se estudian los criterios de valoración y las condiciones a aplicar en el concurso a celebrar para la enajenación de las sociedades Comercial Oula, S.A, Albariño Bayón, S.L y de la Granja de Fontán (Pazo Bayón).

Se aprueba la contratación de un servicio de vigilancia privada para las instalaciones del Pazo Bayón, además de las que pueda realizar la Guardia Civil.

Se aprueba que se deleguen determinadas competencias de la Mesa en su Presidenta y Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Se aprueba una propuesta de protocolo con la Dirección General de Tráfico para mejorar la colaboración ya existente, en lo relativo al procedimiento administrativo de los trámites en la documentación de los vehículos del Fondo.

Se entrega un informe de la Abogacía del Estado sobre la posibilidad legal de no aceptar que se integren el Fondo aquellos bienes que se adjudican judicialmente, en los casos en que carezcan de valor o concurren circunstancias que lo desaconsejen.

Se aprueba asignar 200.000 euros para poder atender los gastos de gestión del Fondo.

Se aprueban 287 propuestas sobre el destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 9 de octubre de 2007**

Se aprueban 9 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 22 de octubre de 2007**

Se aprueban 44 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 7 de noviembre de 2007**

Se aprueba la tasación de los equipos industriales y demás bienes muebles de las sociedades Comercial Oula S.A, Albariño Bayón S.L. y Granja de Fontán, según la valoración realizada por la sociedad estatal SEGIPSA.

Se aprueba el “Pliego de Condiciones Generales que habrá de regir en el concurso público para la enajenación de las participaciones y acciones de las sociedades Albariño Bayón S.L, Comercial Oula S.A.y del inmueble Granja de Fontán, conocido como Pazo Bayón, y se entrega un calendario con el desarrollo del concurso.

Se examina y aprueba el proyecto que se va a presentar a Consejo de Ministros para aprobar los criterios de distribución, para el año 2008, del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se aprueban 117 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 22 de noviembre de 2007**

Se aprueban 40 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 11 de diciembre de 2007**

Se aprueba el “Cuaderno de Ventas” del concurso para la enajenación de las sociedades Comercial Oula S.A, Albariño Bayón S.L y del Pazo Bayón.

Se aprueban los informes de tasación de 12 inmuebles del Fondo y su enajenación mediante subasta pública por la sociedad SEGIPSA, en enero de 2008.

- **Reunión de 20 de diciembre de 2007**

Se aprueban 154 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados o/y cantidades líquidas. Por otra parte, los datos que se recogen en este informe correspondientes a expedientes abiertos en anteriores ejercicios pueden tener ligeras variaciones respecto a los de informes de años precedentes para un mismo periodo, ya que la información analizada expresa la situación concreta al término de 2007 y los expedientes de años anteriores han podido sufrir cambios en su tramitación a lo largo de dicho ejercicio que modifiquen los datos aportados en los informes de años atrás; esta circunstancia explica las diferencias que puedan apreciarse en los datos contenidos en informes de distintos ejercicios.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el Fondo, y por otro, los decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo y, en su caso, consiguiente integración en el mismo, tasación, acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2007, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>									
<b>PERIODO: 1996-2007</b>									
<b>Mes</b>	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>
<b>Enero</b>	355	70	163	115	152	110	121	143	<b>1.229</b>
<b>Febrero</b>	465	135	145	159	196	142	211	255	<b>1.708</b>
<b>Marzo</b>	413	192	158	197	311	219	322	275	<b>2.087</b>
<b>Abril</b>	367	126	225	150	190	169	191	220	<b>1.638</b>
<b>Mayo</b>	331	128	169	191	264	191	214	237	<b>1.725</b>
<b>Junio</b>	461	123	142	134	195	246	233	281	<b>1.815</b>
<b>Julio</b>	383	170	139	171	174	161	178	249	<b>1.625</b>
<b>Agosto</b>	154	40	76	50	69	84	131	109	<b>713</b>
<b>Septiembre</b>	257	85	89	124	136	117	136	174	<b>1.118</b>
<b>Octubre</b>	298	141	217	171	136	195	227	252	<b>1.637</b>
<b>Noviembre</b>	315	140	166	217	183	273	232	253	<b>1.779</b>
<b>Diciembre</b>	317	94	148	194	164	208	172	162	<b>1.459</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.116</b>	<b>1.444</b>	<b>1.837</b>	<b>1.873</b>	<b>2.170</b>	<b>2.115</b>	<b>2.368</b>	<b>2.610</b>	<b>18.533</b>

En el cuadro anterior se aprecia que 2007 es el año en mayor número de expedientes abiertos, rebasando la cifra de los dos mil quinientos y superando en 242 (más del 10 % de incremento) a los de 2006, con un aumento del 50% en los cuatro últimos años.

Con respecto al número de decomisos de bienes gestionados la cifra es superior a 2006.

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos imputados a los expedientes abiertos en cada año. Comprando con los del pasado año (15.060) se observa que el número de decomisos gestionados en 2007 ha sido de 1.925. De ellos 1.656 corresponden a decomisos de expedientes de 2007 y el resto a expedientes abiertos en años anteriores.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>											
<b>PERÍODO: 1996-2007</b>											
<b>Mes</b>	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>	<b>Memoria 2006</b>	<b>Diferencia Gestión 2007</b>
<b>Enero</b>	617	55	151	94	177	96	82	129	<b>1.401</b>	<b>1.267</b>	134
<b>Febrero</b>	618	140	135	158	156	124	134	154	<b>1.619</b>	<b>1.458</b>	161
<b>Marzo</b>	584	202	120	151	235	134	169	138	<b>1.733</b>	<b>1.580</b>	153
<b>Abril</b>	541	115	171	131	174	138	123	147	<b>1.540</b>	<b>1.366</b>	174
<b>Mayo</b>	458	140	187	170	223	162	152	185	<b>1.677</b>	<b>1.465</b>	212
<b>Junio</b>	668	95	132	134	218	153	168	150	<b>1.718</b>	<b>1.527</b>	191
<b>Julio</b>	536	177	141	154	141	86	120	167	<b>1.522</b>	<b>1.338</b>	184
<b>Agosto</b>	192	40	59	51	35	55	99	64	<b>595</b>	<b>520</b>	75
<b>Septiembre</b>	386	70	76	88	101	82	74	128	<b>1.005</b>	<b>857</b>	148
<b>Octubre</b>	384	205	157	128	98	147	208	150	<b>1.477</b>	<b>1.259</b>	218
<b>Noviembre</b>	415	135	147	180	150	148	154	152	<b>1.481</b>	<b>1.315</b>	166
<b>Diciembre</b>	403	87	114	157	137	120	107	92	<b>1.217</b>	<b>1.108</b>	109
<b>TOTAL</b>	<b>5.802</b>	<b>1.461</b>	<b>1.590</b>	<b>1.596</b>	<b>1.845</b>	<b>1.445</b>	<b>1.590</b>	<b>1.656</b>	<b>16.985</b>	<b>15.060</b>	<b>1.925</b>

En esta cifra no están recogidos 2.167 decomisos de cantidades líquidas y otros activos financieros que se analizan en el punto 2.2.5.

### 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

El volumen de decomisos de bienes a lo largo del territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

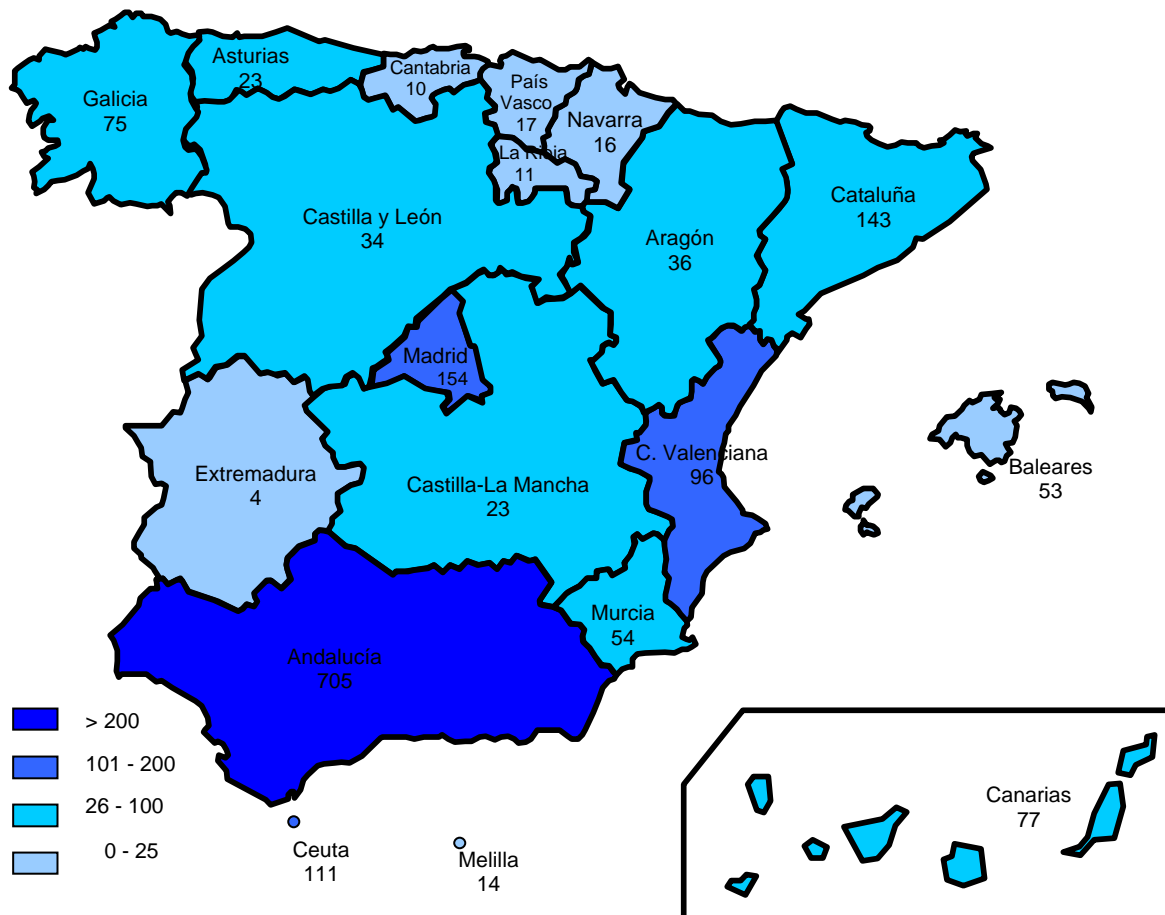
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realizan un mayor número de comisos de bienes, con un total de 7.758 en todo el período comprendido entre 1996 y 2007, correspondiendo a este último año 705, cifra similar a la de 2006.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2007 las variaciones más significativas han sido el aumento casi del 165 % en Baleares, del 88 % en Canarias y Cataluña y del 48% en Madrid, y el descenso en Murcia a la mitad y en un una cuarta parte la Comunidad Valenciana, respecto de los decomisos del pasado año.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>									
<b>PERÍODO: 1996-2007</b>									
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>
<b>Andalucía</b>	2.814	716	764	675	749	618	717	705	<b>7.758</b>
<b>Aragón</b>	49	18	39	38	44	31	30	36	<b>285</b>
<b>Asturias</b>	247	18	52	29	48	37	34	23	<b>488</b>
<b>Baleares</b>	16	23	39	10	17	12	20	53	<b>190</b>
<b>Canarias</b>	68	41	83	75	223	74	41	77	<b>682</b>
<b>Cantabria</b>	153	22	22	5	29	14	6	10	<b>261</b>
<b>Castilla y León</b>	61	67	16	23	37	41	29	34	<b>308</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	113	9	18	14	21	16	31	23	<b>245</b>
<b>Cataluña</b>	251	64	83	103	166	138	76	143	<b>1.024</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	175	125	76	155	113	115	128	96	<b>983</b>
<b>Extremadura</b>	28	67	14	5	41	24	8	4	<b>191</b>
<b>Galicia</b>	231	58	112	68	57	50	64	75	<b>715</b>
<b>La Rioja</b>	34	7	11	24	18	9	10	11	<b>124</b>
<b>Madrid</b>	854	135	82	101	110	103	104	154	<b>1.643</b>
<b>Murcia</b>	46	12	17	38	21	32	110	54	<b>330</b>
<b>Navarra</b>	10	5	20	13	3	3	8	16	<b>78</b>
<b>País Vasco</b>	36	20	10	13	11	13	21	17	<b>141</b>
<b>Ceuta</b>	494	44	108	179	115	95	136	111	<b>1.282</b>
<b>Melilla</b>	122	10	24	28	22	20	17	14	<b>257</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.802</b>	<b>1.461</b>	<b>1.590</b>	<b>1.596</b>	<b>1.845</b>	<b>1.445</b>	<b>1.590</b>	<b>1.656</b>	<b>16.985</b>

En los gráficos siguientes se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando un 46% del total de los bienes decomisados en 2006.

### Número de decomisos de bienes por CCAA



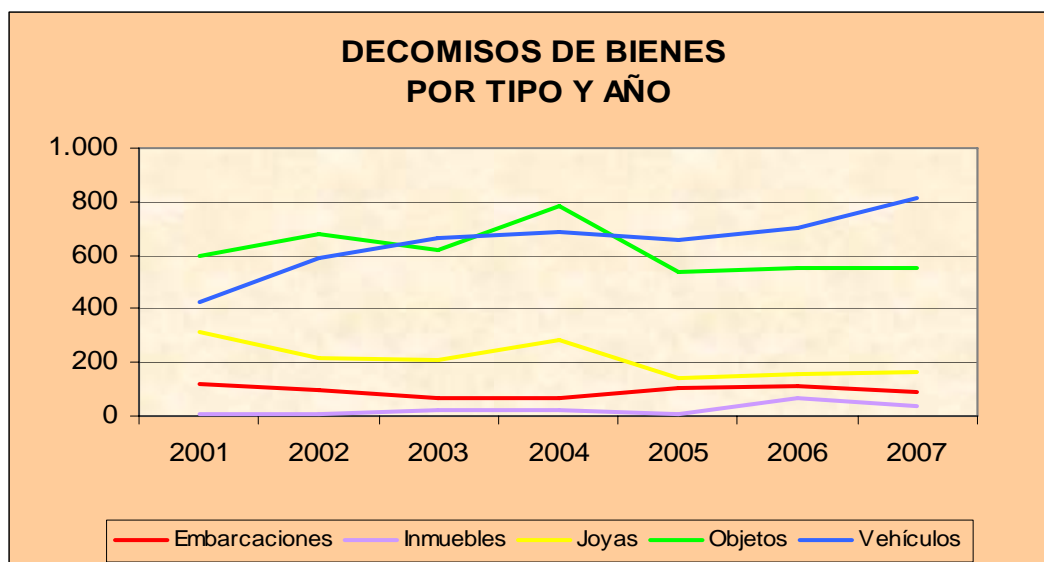
#### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

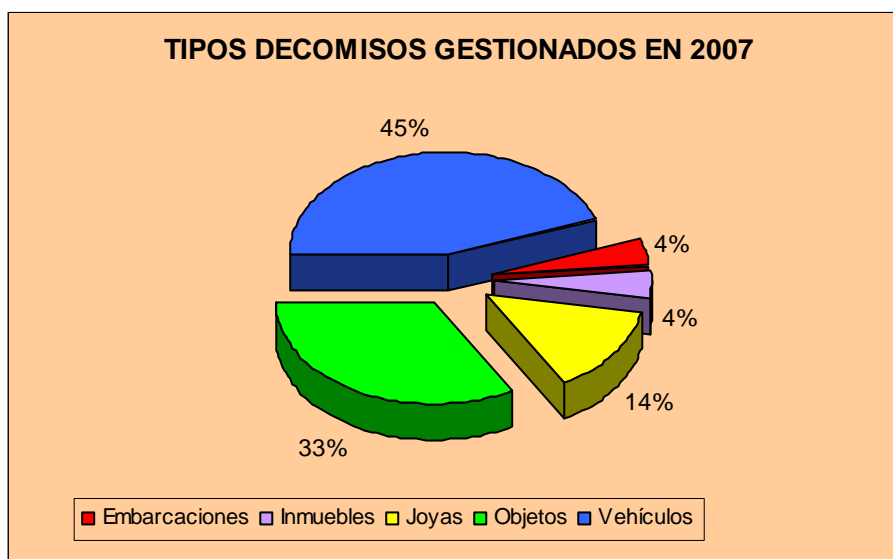
Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material de audio, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.)

Los decomisos de “joyas” y “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes para su enajenación, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote en función, entre otros aspectos, de la homogeneidad de las mismas.

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO											
PERÍODO: 1996-2007											
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007	Memoria 2006	Gestión 2007
<b>Embarcaciones</b>	432	120	97	70	69	102	111	93	<b>1.094</b>	<b>1.012</b>	<b>82</b>
<b>Inmuebles</b>	5	8	9	26	21	7	68	35	<b>179</b>	<b>99</b>	<b>80</b>
<b>Joyas</b>	1.578	310	213	210	281	139	157	161	<b>3.049</b>	<b>2.785</b>	<b>264</b>
<b>Objetos</b>	1.441	596	678	623	785	540	549	551	<b>5.763</b>	<b>5.120</b>	<b>643</b>
<b>Vehículos</b>	2.346	427	593	667	689	657	705	816	<b>6.900</b>	<b>6.044</b>	<b>856</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.802</b>	<b>1.461</b>	<b>1.590</b>	<b>1.596</b>	<b>1.845</b>	<b>1.445</b>	<b>1.590</b>	<b>1.656</b>	<b>16.985</b>	<b>15.060</b>	<b>1.925</b>







Como puede apreciarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, con 856 decomisos, el 45 % del total de los decomisos de bienes gestionados en el año 2007 (1.925 decomisos) y los objetos, con 643 decomisos, el 33 % del mismo total.

Por otra parte, se ha producido un importante incremento del número de inmuebles gestionados en 2007 (80), es decir casi la mitad de los inmuebles ingresados desde la creación del Fondo se han gestionado en este año.

A la luz de estos datos, se observa cierta tendencia a estabilizar el número de decomisos de cada tipo de bien, así como el porcentaje que representan éstos respecto al número global. De esta forma, se aprecia que no existen grandes variaciones respecto a años anteriores, salvo en lo que se refiere al número de decomisos de inmuebles que han aumentado en los dos últimos años de forma muy significativa.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

El número de expedientes gestionados por este apartado en 2007 ha sido de 2.167, frente a 2.033 gestionados en 2006. Hay que hacer constar que en este concepto, pueden estar incluidos expedientes de diversos activos financieros, que requieren una serie de trámites hasta convertirlos en dinero líquido.

Durante el año 2007 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 ("Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo"), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 11.322.226 euros, siendo el año con mayores ingresos, a excepción de 2006 en el que se ingresó un importe próximo a los 17 millones de euros, debido a la coincidencia de una serie de sentencias con decomisos de muy elevada cuantía, como se explicó en la memoria del pasado año.

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>							
<b>PERÍODO: 1996-2007</b>							
<b>CC. AA.</b>	<b>1996-2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>	<b>%</b>
Andalucía	8.477.690,71	1.253.326,18	1.339.441,53	2.501.211,71	2.349.875,88	<b>15.921.546,00</b>	<b>17,95%</b>
Aragón	490.800,21	84.188,16	24.089,31	77.637,91	95.459,37	<b>772.174,96</b>	<b>0,87%</b>
Asturias	885.212,35	66.222,04	299.395,50	229.972,76	64.167,93	<b>1.544.970,58</b>	<b>1,74%</b>
Baleares	7.670.411,23	269.666,35	142.273,09	187.079,00	51.718,57	<b>8.321.148,24</b>	<b>9,38%</b>
Canarias	2.694.923,90	741.974,65	645.001,20	807.358,75	1.885.879,52	<b>6.775.138,02</b>	<b>7,64%</b>
Cantabria	367.910,57	125.504,20	22.817,93	50.471,30	107.116,86	<b>673.820,86</b>	<b>0,76%</b>
Castilla y León	1.134.669,61	122.780,77	142.231,11	856.541,97	413.828,03	<b>2.670.051,49</b>	<b>3,01%</b>
C.-La Mancha	361.748,53	141.806,41	263.753,85	318.636,68	201.242,17	<b>1.287.187,64</b>	<b>1,45%</b>
Cataluña	3.230.213,09	911.925,70	619.499,81	481.334,26	937.620,16	<b>6.180.593,02</b>	<b>6,97%</b>
C. Valenciana	2.442.511,05	499.332,12	1.290.499,97	740.712,99	1.808.768,02	<b>6.781.824,15</b>	<b>7,65%</b>
Extremadura	377.880,93	18.624,46	25.641,40	46.710,48	7.105,55	<b>475.962,82</b>	<b>0,54%</b>
Galicia	810.251,49	220.222,43	143.673,58	148.287,48	397.062,88	<b>1.719.497,86</b>	<b>1,94%</b>
La Rioja	154.827,87	65.777,19	54.914,60	29.242,11	104.229,22	<b>408.990,99</b>	<b>0,46%</b>
Madrid	12.093.479,13	3.785.698,55	2.288.190,50	9.144.283,97	1.774.145,55	<b>29.085.797,69</b>	<b>32,79%</b>
Murcia	328.668,23	246.559,74	120.681,01	140.127,97	487.025,55	<b>1.323.062,50</b>	<b>1,49%</b>
Navarra	452.834,21	7.748,24	2.424,14	261.821,05	309.489,20	<b>1.034.316,84</b>	<b>1,17%</b>
País Vasco	1.831.873,73	176.637,73	437.767,51	863.838,92	285.879,23	<b>3.595.997,12</b>	<b>4,05%</b>
Ceuta	33.671,85	9.504,54		6.420,90	21.527,96	<b>71.125,25</b>	<b>0,08%</b>
Melilla	16.825,98	553,00	10.179,31	678,87	20.084,35	<b>48.321,51</b>	<b>0,05%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.856.404,65</b>	<b>8.748.052,46</b>	<b>7.872.475,35</b>	<b>16.892.369,08</b>	<b>11.322.226,00</b>	<b>88.691.527,54</b>	<b>100,00%</b>

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo

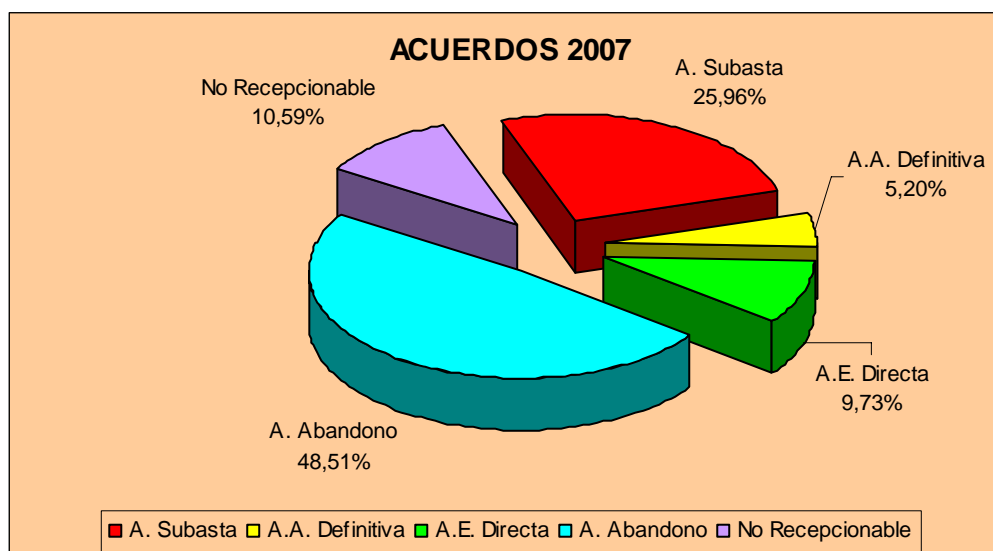
artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”. Por último, el apartado 4 del referido artículo, permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Asimismo, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello, será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes. En todo caso estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables.

La disminución del número de acuerdos respecto a 2006 tiene su causa principal en la ausencia de venta de bienes clasificados como “objetos”. Debido al gran volumen y diversidad de artículos resulta muy laboriosa su preparación para ser enajenados y, habida cuenta del escaso rendimiento de este tipo de enajenaciones (en 2006 los 78 lotes de objetos vendidos supusieron un ingreso de 7.204,20 euros, el 0,18% del total ingresado por enajenaciones en dicho ejercicio), resulta más eficiente dedicar los recursos a la enajenación de otro tipo de bienes. Por este motivo en 2008 se concentrará la enajenación de un gran número de objetos para que resulte rentable, realizando un procedimiento de venta disminuyendo los costes de la contratación de la tasación de este tipo de bienes.

ACUERDOS 1996-2007									
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007
<b>A. Enajenación</b>	1.387	459	520	690	750	667	665	576	<b>5.714</b>
<b>A.A. Definitiva</b>	149	48	46	46	69	62	59	86	<b>571</b>
<b>A. Abandono</b>	1.700	689	619	1.027	738	809	808	779	<b>7.169</b>
<b>Total A. Destino</b>	<b>3.236</b>	<b>1.196</b>	<b>1.185</b>	<b>1.763</b>	<b>1.557</b>	<b>1.538</b>	<b>1.532</b>	<b>1.441</b>	<b>13.454</b>
<b>No recepcionable</b>	89	81	54	222	153	259	157	171	<b>1.186</b>
<b>Total finalizado</b>	<b>3.325</b>	<b>1.277</b>	<b>1.239</b>	<b>1.985</b>	<b>1.710</b>	<b>1.797</b>	<b>1.689</b>	<b>1.612</b>	<b>14.634</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

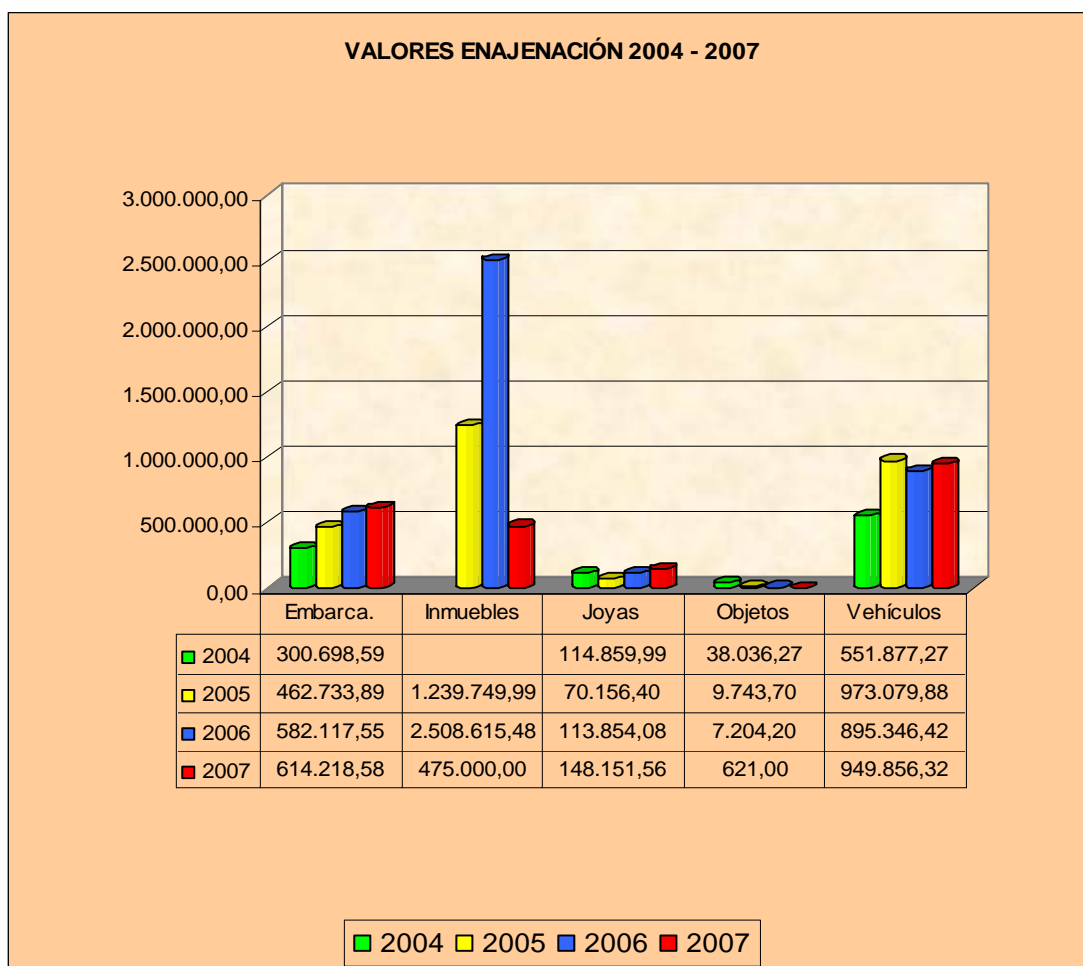
Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad son necesarios unos plazos para el abono del coste del bien, posible renuncia, y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente algún trámite, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados por las provincias en las que se encuentran depositados a excepción de las joyas y objetos que se refiere a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

BIENES ENAJENADOS EN 2007												
(Subastas y Enajenaciones Directas)												
Provincia	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Albacete									1	305,00	1	305,00
Alicante					3	800,00	1	5,00	1	1.125,00	5	1.930,00
Almería	5	22.500,00							15	44.756,02	20	67.256,02
Asturias									6	5.825,00	6	5.825,00
Ávila									1	3.800,00	1	3.800,00
Badajoz					4	5.500,00			2	1.287,00	6	6.787,00
Baleares	1	5.800,00	1	172.000,00					1	1.800,00	3	179.600,00
Barcelona					16	18.650,00			1	167,80	17	18.817,80
Burgos									1	306,00	1	306,00
Cáceres							1	616,00			1	616,00
Cádiz	32	313.691,48			16	21.780,00			90	297.142,00	138	632.613,48
Cantabria					3	5.350,00					3	5.350,00
Castellón									1	1.697,00	1	1.697,00
Córdoba					4	3.900,00			2	13.100,00	6	17.000,00
Coruña					3	2.502,31			1	1.375,00	4	3.877,31
Girona									18	72.124,00	18	72.124,00
Granada	3	31.320,00			10	9.200,00			8	35.251,00	21	75.771,00
Guadalajara									2	5.600,00	2	5.600,00
Guipuzcoa									2	1.806,00	2	1.806,00
Huelva	8	36.267,10			23	24.050,00			10	22.362,00	41	82.679,10
Huesca									4	25.400,00	4	25.400,00
Jaén					1	0,00			5	17.953,00	6	17.953,00
León					2	1.300,00					2	1.300,00
Lleida									7	22.993,70	7	22.993,70
Logroño									1	316,00	1	316,00
Lugo									1	751,00	1	751,00
Madrid					13	9.669,55			15	50.053,00	28	59.722,55
Málaga	10	112.160,00			3	1.100,00			16	31.460,00	29	144.720,00
Murcia	1	7.700,00			1	0,00			19	83.028,00	21	90.728,00
Orense									1	3.900,00	1	3.900,00
Palmas de Gran Canaria			1	303.000,00	31	28.950,00			3	15.185,00	35	347.135,00
Pontevedra									1	3.300,00	1	3.300,00
Salamanca					1	0,00					1	0,00
Santa Cruz de Tenerife	1	24.100,00							1	1.500,00	2	25.600,00
Sevilla	1	2.200,00			3	2.500,00			4	8.730,00	8	13.430,00
Tarragona					7	6.650,00					7	6.650,00
Teruel									1	1.100,00	1	1.100,00
Toledo									2	5.900,00	2	5.900,00
Valencia					2	0,00			12	16.307,80	14	16.307,80
Vizcaya					3	3.050,00			3	21.300,00	6	24.350,00
Zamora									1	2.111,00	1	2.111,00
Zaragoza					3	3.200,00					3	3.200,00
Ceuta	21	54.380,00							69	117.192,00	90	171.572,00
Melilla	1	4.100,00							8	11.547,00	9	15.647,00
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>614.218,58</b>	<b>2</b>	<b>475.000,00</b>	<b>152</b>	<b>148.151,86</b>	<b>2</b>	<b>621,00</b>	<b>333</b>	<b>949.856,32</b>	<b>576</b>	<b>2.187.847,76</b>

Durante 2007, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 576 acuerdos de enajenación, 419 de los mismos por subasta pública y 157 por enajenación directa, como se verá en los apartados siguientes.

Globalmente considerados, se observa como las enajenaciones representan más del 35% del total de los acuerdos adoptados.



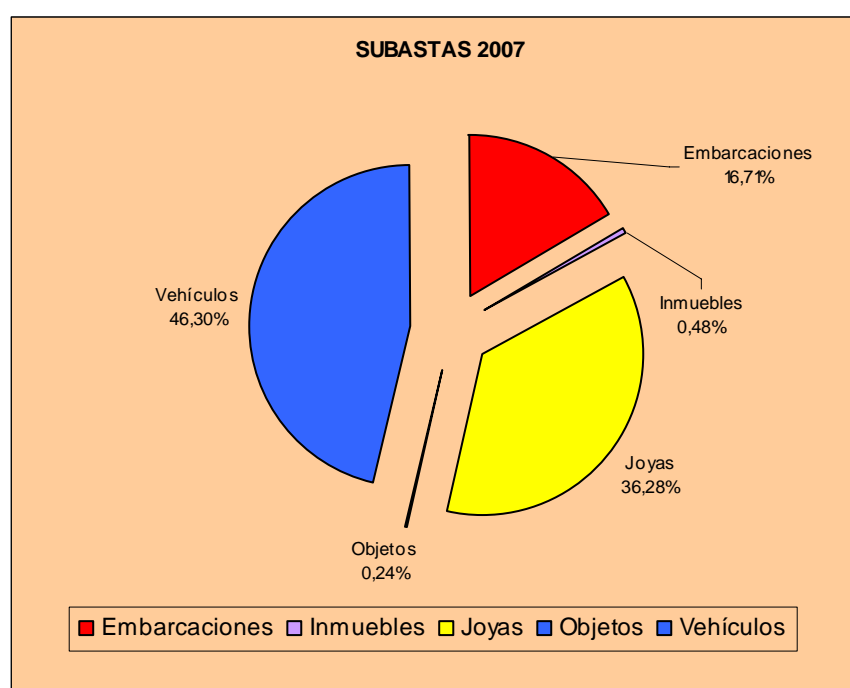
VALORES ENAJENACIÓN 2004 - 2007						
	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2004	300.698,59		114.859,99	38.036,27	551.877,27	1.005.472,12
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.204,20	895.346,42	4.107.137,73
2007	614.218,58	475.000,00	148.151,56	621,00	949.856,32	2.187.847,46

El valor de los bienes enajenados en 2007 es inferior a la cifra de 2006 debido, principalmente, a que la subasta de inmuebles prevista para octubre ha tenido que celebrarse en enero de 2008 por dificultades de índole jurídica respecto a la disponibilidad de algunas viviendas incluidas en la misma.

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2007 se han emitido 419 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 46,30 % del total) y joyas (36,28 %) y, en menor medida, a embarcaciones (16,71 %) e inmuebles (0,48%). En el caso de los objetos se ha optado, dado el escaso valor que habitualmente tienen este tipo de bienes, por recurrir al procedimiento de enajenación directa para agilizar su venta.

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 1.935.756,58 euros, cifra menor de la recaudada por esta vía en 2006, debido a la disminución en la venta de inmuebles, a la que se ha hecho referencia anteriormente.



<b>ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2007</b>						
	1996-2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007
<b>Embarcaciones</b>	350	37	47	48	70	<b>552</b>
<b>Inmuebles</b>	1	0	8	10	2	<b>21</b>
<b>Joyas</b>	1.107	235	123	173	152	<b>1.790</b>
<b>Objetos</b>	185	18	12	0	1	<b>216</b>
<b>Vehículos</b>	1.149	213	288	223	194	<b>2.067</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>2.792</b>	<b>503</b>	<b>478</b>	<b>454</b>	<b>419</b>	<b>4.646</b>
<b>VALOR</b>	<b>5.624.457,20</b>	<b>919.940,69</b>	<b>2.585.939,40</b>	<b>3.882.804,45</b>	<b>1.935.756,58</b>	<b>14.948.898,32</b>



Casi el 70% de las subastas de bienes del Fondo que se realizaron durante 2007, tuvieron lugar en la propia sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que centraliza la gestión de los bienes decomisados, donde se celebraron 13 subastas.

En determinadas ocasiones, son las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda las que gestionan las subastas de bienes del Fondo, en virtud del Acuerdo de 16 de julio de 1997, firmado entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda. En el año 2007, sólo ha organizado subastas la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, con 5 subastas.

Asimismo, por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), de conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y siguiendo el procedimiento fijado en la instrucción de la Ministra de Sanidad y Consumo de 20 de enero de 2006, por la que se determinan las actuaciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en los procedimientos de encargo de trabajos a SEGIPSA, el día 9 de mayo de 2007 realizó una subasta en la que se enajenaron 2 inmuebles.

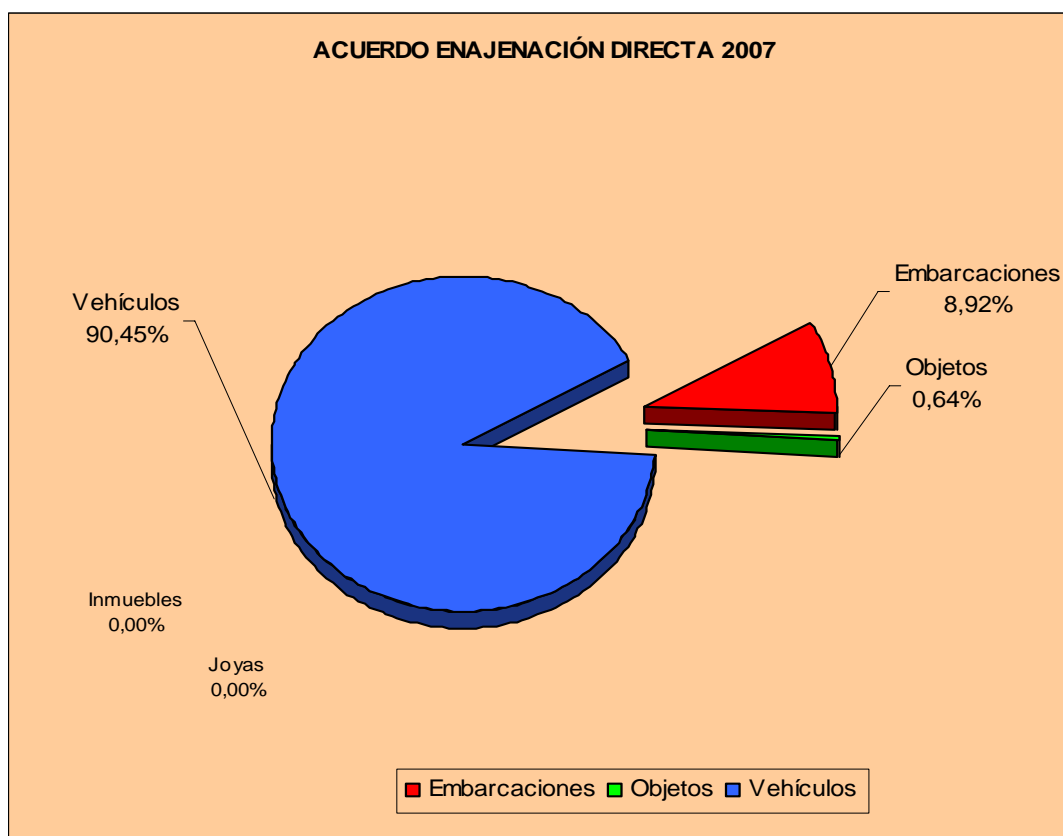
<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2007</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>CÁDIZ</b>	25/01/2007	Vehículos y Embarcaciones
	24/05/2007	Vehículos, Embarcaciones y Joyas
	21/06/2007	Vehículos y Embarcaciones
	20/09/2007	Vehículos y Embarcaciones
	22/11/2007	Vehículos y Joyas
<b>TOTAL</b>		<b>5 Subastas</b>
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	29/03/2007	Joyas
	19/04/2007	Vehículo y Barco
	19/04/2007	Vehículos y Embarcaciones
	26/04/2007	Joyas
	31/05/2007	Vehículo
	31/05/2007	Vehículos y Embarcaciones
	14/06/2007	Embarcaciones
	14/06/2007	Vehículos y Embarcaciones
	10/10/2007	Embarcación
	10/10/2007	Vehículos y Embarcaciones
	15/11/2007	Vehículo y Embarcación
	15/11/2007	Vehículos
	13/12/2007	Joyas
<b>TOTAL</b>		<b>13 Subastas</b>
<b>Externo DGPNsD (SEGIPSA)</b>	09/05/2007	Inmuebles
<b>TOTAL</b>		<b>1 Subasta</b>
<b>TOTAL SUBASTAS 2007</b>		<b>19 Subastas</b>

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados (vigente en lo que no sea contrario a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo), se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos cabría destacar el previsto en el apartado 4.e), que autoriza la enajenación directa “Cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas, resulte el procedimiento de enajenación directa más aconsejable, a juicio de la Mesa, (...) teniendo en cuenta el deterioro de los bienes o su obsolescencia, el escaso valor de los mismos, y los elevados gastos de conservación y administración que conlleven, siempre que, tales circunstancias no determinasen su abandono, y no se trate de bienes inmuebles”. En este apartado encajan, con carácter general, aquellas enajenaciones de bienes del Fondo de escaso valor (pequeño electrodoméstico, material de electrónica, quincalla, etc). Asimismo, la letra c) del referido artículo 17.4, contempla otro supuesto de enajenación directa muy utilizado en la práctica, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria.

En el año 2007 han sido enajenados directamente 157 bienes, en su mayoría vehículos (142), obteniéndose un valor total de 252.091,18 euros, (un 12 % más que en 2006), según se observa en el siguiente cuadro.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA						
PERÍODO: 1996-2007						
	1996-2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007
<b>Embarcaciones</b>	18	2	18	16	14	<b>68</b>
<b>Inmuebles</b>	1	0	4	0	0	<b>5</b>
<b>Joyas</b>	34	0	0	0	0	<b>34</b>
<b>Objetos</b>	18	217	70	78	1	<b>384</b>
<b>Vehículos</b>	193	28	96	117	142	<b>576</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>264</b>	<b>247</b>	<b>188</b>	<b>211</b>	<b>157</b>	<b>1.067</b>
<b>VALOR</b>	<b>531.914,30</b>	<b>85.531,43</b>	<b>169.524,46</b>	<b>224.333,28</b>	<b>252.091,18</b>	<b>1.263.394,65</b>



Conviene aclarar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.

### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial, una vez ésta haya adquirido firmeza. En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2007 se han emitido 86 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido al Cuerpo Nacional de la Policía, con 48 bienes adscritos, y a la Guardia Civil, con 37. Asimismo, se ha adscrito 1 vehículo a los Mossos de Escuadra.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (74 de un total de 88).

En términos generales, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2007 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor aproximado de 549.407 euros, lo que representa un aumento en torno al 20% respecto a 2006.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA								
PERÍODO: 2004-2007								
EMBARCACIONES								
Uso del Bien	2004		2005		2006		2007	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía			1	9.000,00	3	216.000,00	1	200,00
Cuerpo Guardia Civil	3	300,00						
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>300,00</b>	<b>1</b>	<b>9.000,00</b>	<b>3</b>	<b>216.000,00</b>	<b>1</b>	<b>200,00</b>
OBJETOS								
Uso del Bien	2004		2005		2006		2007	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	5	405,00	6	1.972,00	8	3.245,00	3	625,00
DA Vigilancia Aduanera								
Cuerpo Guardia Civil	4	340,00	4	200,00	3	430,00	8	505,00
Mozos de Escuadra			1	100,00				
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>745,00</b>	<b>11</b>	<b>2.272,00</b>	<b>11</b>	<b>3.675,00</b>	<b>11</b>	<b>1.130,00</b>
VEHÍCULOS								
Uso del Bien	2004		2005		2006		2007	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	35	216.925,00	33	187.935,00	28	114.085,00	44	355.720,00
Cuerpo Guardia Civil	19	98.608,81	18	66.919,00	12	105.611,00	29	188.757,00
Mozos de Escuadra	1	750,00			3	12.404,00	1	3.400,00
Otras policías					2	3.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>316.283,81</b>	<b>51</b>	<b>254.854,00</b>	<b>45</b>	<b>235.100,00</b>	<b>74</b>	<b>547.877,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>67</b>	<b>317.328,81</b>	<b>63</b>	<b>265.926,00</b>	<b>59</b>	<b>454.775,00</b>	<b>86</b>	<b>549.407,00</b>

### 2.3.3.- Abandonos

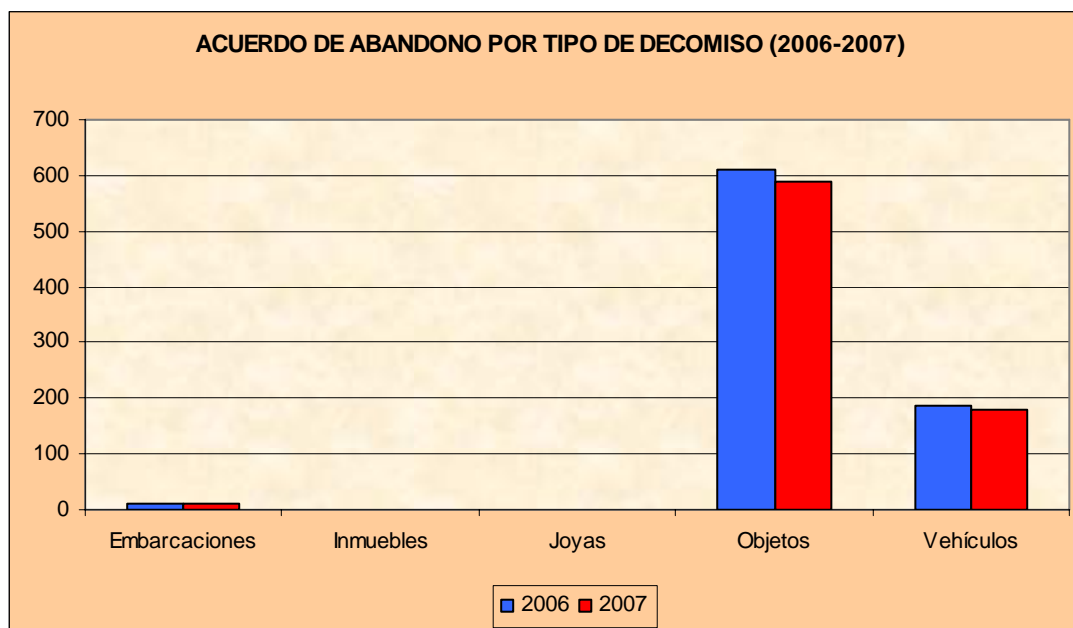
Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, dadas las características inherentes a los mismos, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los teléfonos móviles cuya venta podría vulnerar la protección de datos.

Respecto al mal estado de conservación de los bienes que se integran en el Fondo, conviene destacar que esta circunstancia deriva del tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta que recae sentencia firme y se decomisa y adjudica al Estado de manera definitiva. Éste y otros problemas (el retraso en la comunicación de las sentencias por parte del órgano judicial, la difícil localización de los bienes, la deficiente custodia y conservación de los mismos, etc), dilatan en exceso el comienzo de la gestión por parte de la Mesa y agrava el estado de deterioro de los bienes adjudicados hasta el momento de su enajenación.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para acortar los plazos de decisión sobre su destino, y en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

En 2007 el número de bienes abandonados es de 779, algo menor que en 2006 (808), habiéndose computado en el apartado de "objetos" las baratijas, sin valor material, que anteriormente se incluía en el tipo genérico de "joyas". Debe resaltarse que los teléfonos móviles suponen en torno al 60% del total de los acuerdos de abandono.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>									
<b>PERÍODO: 1996-2007</b>									
	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>
<b>Embarcaciones</b>	30	31	26	62	14	12	11	11	<b>197</b>
<b>Joyas</b>	87	69	152	187	2	88	0	0	<b>585</b>
<b>Objetos</b>	715	425	304	546	514	465	609	589	<b>4.167</b>
<b>Vehículos</b>	868	164	137	232	208	244	188	179	<b>2.220</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.700</b>	<b>689</b>	<b>619</b>	<b>1.027</b>	<b>738</b>	<b>809</b>	<b>808</b>	<b>779</b>	<b>7.169</b>



### 2.3.4.- Bienes no recepcionables.

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, en la letra a) se dispone que los órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”).

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, destruido, etc.

En 2007 se ha acordado el estado “no recepcionable” en un total de 171 decomisos. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

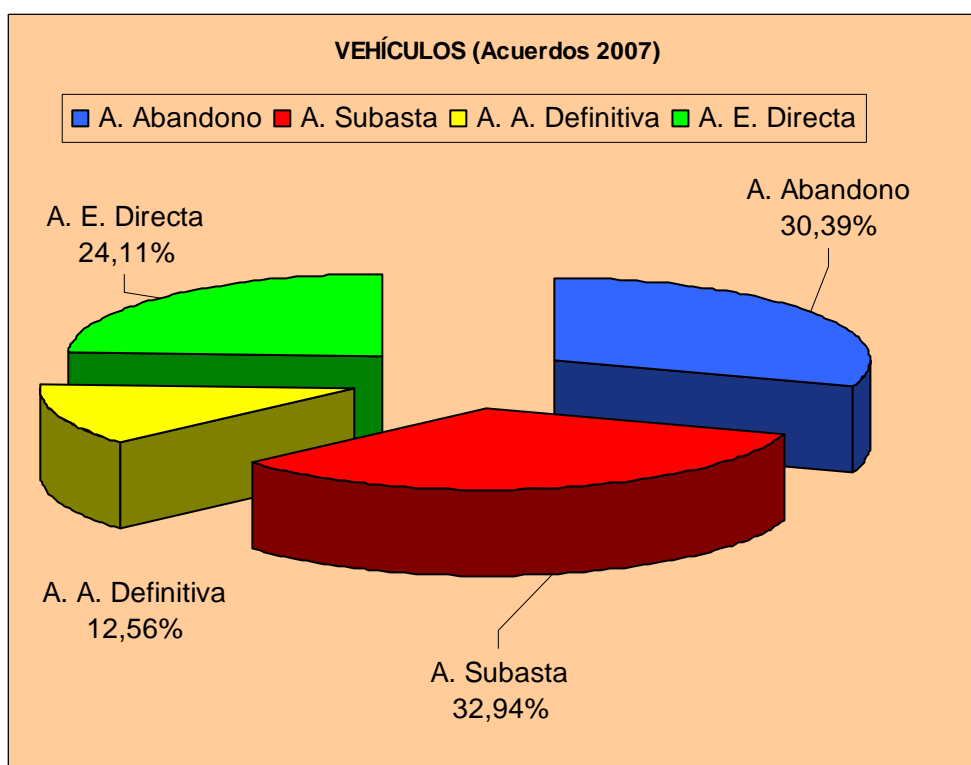
<b>DECOMISOS NO RECEPCIONABLES</b>									
<b>POR AÑO INGRESO EN EL FONDO</b>									
	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>1996-2007</b>
<b>Total Decomisos</b>	5.802	1.461	1.590	1.596	1.845	1.445	1.590	1.656	<b>16.985</b>
<b>No Recepcionables</b>	89	81	54	222	153	259	157	171	<b>1.179</b>

### 2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea éste un vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

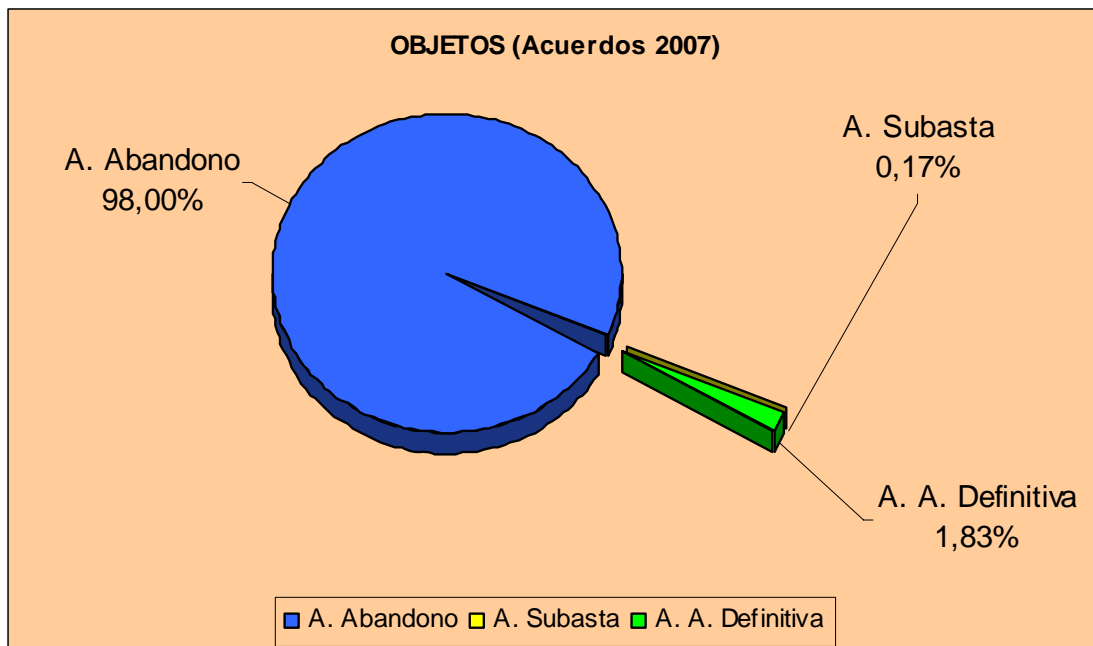
- En cuanto a los vehículos, cabe destacar que, de 589 acuerdos de destino, un 57,05 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 12,56 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a

las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto de los vehículos, que representa un 30,39 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e, incluso, que no tienen mercado nacional. (como es el caso de los vehículos con volante a la derecha o camiones que carecen de licencia para transporte).

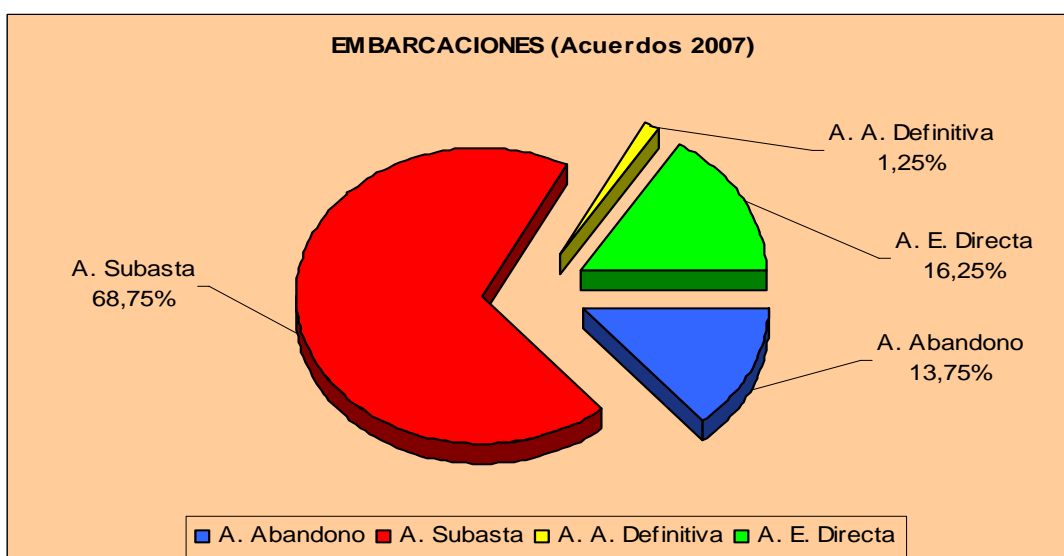


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2007 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el destino de 602 lotes de objetos, abandonando el 98 % de éstos (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, pequeño electrodoméstico, bisutería y baratijas, quincalla, jeringuillas etc:). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos" .

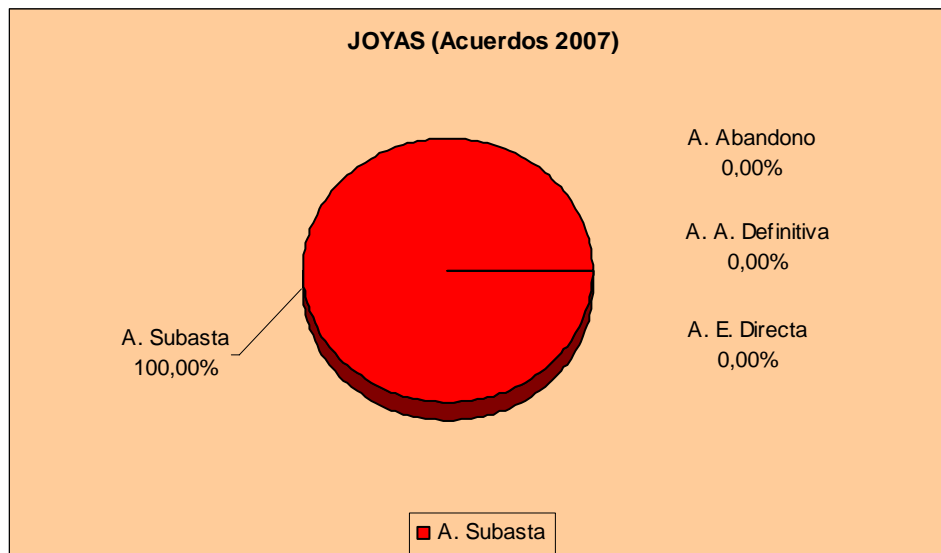




En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. Durante 2007, de 96 acuerdos sobre este tipo de bienes se enajenan el 85 % (84 embarcaciones). La cifra es superior a la de 2006 ( 64 embarcaciones enajenadas).



- Respecto a las joyas, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado enajenar por subasta la totalidad de las ventas (152 lotes), algo menos respecto a 2006.

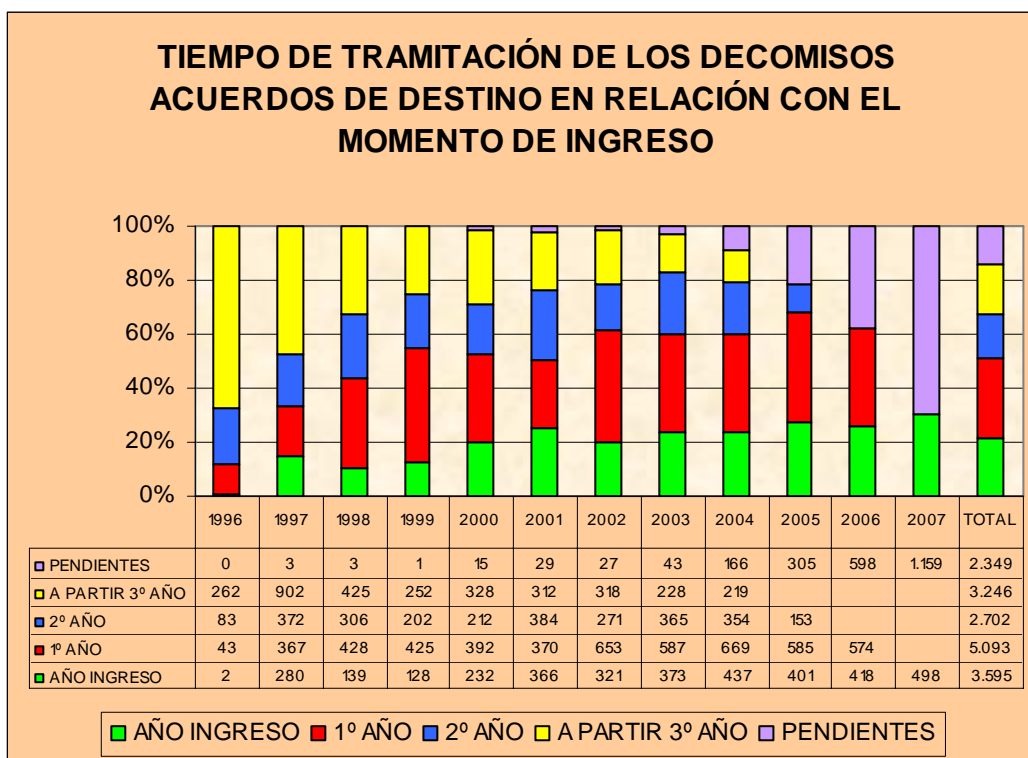


- Por último los inmuebles enajenados (2) lo han sido por subasta.

### 2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc ).

Desde el año 1996 hasta el 2007, han entrado a formar parte del Fondo 16.985 decomisos, habiéndose adoptado un total de 14.636 acuerdos, incluidos los referidos a bienes no recepcionables, lo que significa que se ha decidido el destino del 86,17 %, del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.



## 2.4.- Distribución de las cantidades del Fondo

### 2.4.1.- Criterios de distribución

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2007 lo fueron por Acuerdo de 16 de febrero.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, cabe destacar que el artículo 2 de la misma, establece los fines a los que se destinarán los recursos del fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados; y por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”.

#### 2.4.2.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos “generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención de lo anteriormente expuesto, durante 2007 se han tramitado tres generaciones de crédito en el concepto 26.14.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 2.447.758,78 euros, en la segunda 4.010.634,28 euros, en la tercera 7.067.509,19 euros .

El total generado en 2007 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 13.525.902,25 euros, que proceden, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa y, en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2007, hay que señalar que la Disposición final cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 15.158.718,59 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2007.

#### 2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2007 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 16 de febrero de 2007.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 20.334.000 euros, lo que supone un incremento del 12 % por ciento respecto a lo asignado por la Mesa en 2006. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, hay que destacar, como ya se ha dicho, que el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, establece que al menos la mitad de los recursos que no sean adscritos definitivamente, se destinarán a financiar programas de prevención de las toxicomanías y de asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes. Como se observa en la tabla que se incluye a continuación, en 2007 se ha cumplido con este criterio, ya que el 70,33 % de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 14.300.000 euros, lo que ha supuesto un incremento del importe asignado a este concepto de 1.790.000 euros respecto a 2006. El 29,67 % restante, que asciende a 6.034.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta, lo que significa un aumento de 378.156, 56 euros en relación con el año anterior.

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA</b>								
	2004		2005		2006		2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>SEC. ESTADO SEGURIDAD</b>	600.000,00	7,48	849.000,00	8,15	2.023.337,00	11,14	2.016.000,00	9,91
<b>DG POLICÍA</b>	600.000,00	7,48	600.000,00	5,05	610.000,00	3,36	610.000,00	3,00
<b>DG G CIVIL</b>	600.000,00	7,48	625.000,00	5,26	610.000,00	3,36	610.000,00	3,00
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	876.012,10	4,82	1.117.000,00	5,49
<b>M. DEFENSA</b>	550.000,00	6,86	700.000,00	5,90	1.074.894,34	5,92	1.170.000,00	5,75
<b>AEAT (ADUANAS)</b>	230.000,00	2,87	510.000,00	4,30	275.700,00	1,52	450.000,00	2,21
<b>FISCALIA ANTIDROGA</b>	28.000,00	0,35	87.000,00	0,73	118.000,00	0,65	61.000,00	0,30
<b>SEPBLAC</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	67.900,00	0,37	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.608.000,00</b>	<b>32,51</b>	<b>3.371.000,00</b>	<b>28,40</b>	<b>5.655.843,44</b>	<b>31,13</b>	<b>6.034.000,00</b>	<b>29,67</b>
<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA</b>								
	2004		2005		2006		2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>CCAA</b>	2.420.000,00	30,16	4.840.000,00	40,77	5.340.000,00	29,40	5.874.000,00	28,89
<b>CORPS. LOCALES</b>	1.650.000,00	20,57	1.700.000,00	14,32	3.400.000,00	18,72	3.740.000,00	18,39
<b>ONGs</b>	421.000,00	5,25	500.000,00	4,21	600.000,00	3,30	1.000.000,00	4,92
<b>FEMP</b>	90.000,00	1,12	110.000,00	0,93	120.000,00	0,66	120.000,00	0,59
<b>DGPND</b>	634.000,00	7,90	950.000,00	8,00	2.850.000,00	15,69	3.366.000,00	16,55
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	200.000,00	2,49	400.000,00	3,37	200.000,00	1,10	200.000,00	0,98
<b>TOTAL</b>	<b>5.415.000,00</b>	<b>67,49</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>71,60</b>	<b>12.510.000,00</b>	<b>68,87</b>	<b>14.300.000,00</b>	<b>70,33</b>
<b>DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003</b>								
	2004		2005		2006		2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>C. OFERTA</b>	2.608.000,00	32,51	3.371.000,00	28,40	5.655.843,44	31,13	6.034.000,00	29,67
<b>C. DEMANDA</b>	5.415.000,00	67,49	8.500.000,00	71,60	12.510.000,00	68,87	14.300.000,00	70,33
<b>TOTAL</b>	<b>8.023.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>11.871.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>18.165.843,44</b>	<b>100,00</b>	<b>20.334.000,00</b>	<b>100,00</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2004</b>		<b>2005</b>		<b>2006</b>		<b>2007</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	2.608.000,00	31,52	3.371.000,00	27,23	5.655.843,44	30,30	6.034.000,00	28,96
<b>C. DEMANDA</b>	5.415.000,00	65,45	8.500.000,00	68,65	12.510.000,00	67,02	14.300.000,00	68,64
<b>GESTIÓN FONDO</b>	250.000,00	3,02	510.000,00	4,12	500.000,00	2,68	500.000,00	2,40
<b>TOTAL</b>	<b>8.273.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>12.381.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>18.665.843,44</b>	<b>100,00</b>	<b>20.834.000,00</b>	<b>100,00</b>

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2007, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

#### CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2007, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

A) **Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de drogas.**

61.000 euros. De esta cifra 33.000 euros para financiar la reunión de la Junta General de Fiscales y un Encuentro de fiscales especializados en la lucha contra el narcotráfico y blanqueo de capitales. El resto, 28.000 euros, para la adquisición de diverso material informático.

B) **Secretaria Estado de Seguridad-Ministerio del Interior.**

2.016.000 euros para financiar diversos programas del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.

De esta cantidad 1.500.000 euros se destinaron a la adquisición de diverso material para actividades conjuntas de guardia civil, policía y vigilancia aduanera, para operaciones contra el tráfico de drogas; 216.000 euros para actividades de formación y conferencias en materia de blanqueo de capitales y tráfico de drogas y diversos foros relacionados con estas materias, 200.000 euros para financiar aquellas acciones necesarias para la destrucción de droga almacenada en distintos lugares de la geografía española. y 100.000 euros para otras operaciones que se coordinan en dicho Centro.

Asimismo se han asignado 1.170.000 € para financiar operaciones contra el tráfico de drogas, en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

C) Dirección General de la Policía y Guardia Civil

Cuerpo Nacional de Policía : 610.000 euros, para la adquisición de material de laboratorio.

Cuerpo de la Guardia Civil. 610.000 euros, para la adquisición de equipamiento con el que dotar a las unidades responsables de la investigación y lucha contra el narcotráfico.

D) Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

1.117.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material de inhibición de telefonía y detección de narcóticos.

E) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

450.000 euros, para financiar la adquisición de un vehículo con sistema completo de vigilancia por infrarrojos y aportación para financiar la adquisición de diversos equipos destinados a operaciones de lucha contra el narcotráfico.

## CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3.366.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Propaganda informativa sobre drogas y publicidad sobre el alcohol (3.300.000 euros ); b) Organización de un Seminario sobre alcohol y daño cerebral y un Congreso internacional sobre cocaína (66.000 euros).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

120.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga, para el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como para favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio



Específico para 2007 en el ámbito de Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

5.874.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, con un 10% de incremento respecto a 2006, de acuerdo con los

criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2007. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 25 de abril.

D) Corporaciones Locales.

3.740.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. Esta cantidad supone un incremento del 10% respecto a la de 2006.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo.

E) Organizaciones no Gubernamentales.

1.000.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, lo que ha supuesto casi el 70% de incremento respecto a 2006.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo.

## F) Cooperación Internacional.

Finalmente la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en la reunión de 21 de junio, aprobó financiar dos proyectos de cooperación internacional por importe de 200.000 euros. Los proyectos son los siguientes:

- 1.- Aportación de 100.000 euros para financiar para el proyecto titulado Red Internacional de Colaboración sobre Tratamiento y Rehabilitación de Drogodependientes. Treanet (fase II), para atender a drogodependientes en el mundo. Se ejecuta a través de la ONUDD.
- 2.- Aportación de 100.000 euros para financiar el programa de actividades 2007 de la Red Mednet en Argelia, Marruecos y Túnez.

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.14.231A.227.12, denominada "Gestión y administración del Fondo de bienes decomisados (Ley 17/2003, de 29 de mayo)".

Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2007 un total de 500.000 euros procedentes del Fondo, 300.000 euros en la sesión de 9 de marzo y 200.000 euros en la de 14 de septiembre.

#### 2.4.4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS 2007</b>		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>CANTIDADES DISTRIBUIDAS</b>	<b>CANTIDADES EJECUTADAS</b>
<b>D.G. GUARDIA CIVIL</b>	610.000,00	610.000,00
<b>D.G. POLICÍA</b>	610.000,00	610.000,00
<b>AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)</b>	450.000,00	450.000,00
<b>SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD(1)</b>	3.186.000,00	3.186.000,00
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	1.117.000,00	1.117.000,00
<b>FISCALÍA</b>	61.000,00	61.000,00
<b>CC. AA.</b>	5.874.000,00	5.554.000,00
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	3.740.000,00	3.639.654,00
<b>FEMP</b>	120.000,00	120.000,00
<b>ONGs</b>	1.000.000,00	981.000,00
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	200.000,00	200.000,00
<b>DGPNSD</b>	3.366.000,00	3.211.897,79
<b>GESTIÓN FONDO</b>	500.000,00	493.297,69
<b>TOTAL</b>	<b>20.834.000,00</b>	<b>20.233.849,48</b>

- (1) Incluye 1.170.000 euros transferidos al Ministerio de Defensa en virtud del Acuerdo Interdepartamental suscrito por este Departamento con el de Interior.

## 2.5.- Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2007.

Aparte de lo expuesto en los puntos anteriores, hay una serie de peculiaridades referidas a la gestión del Fondo durante 2007 que convendría destacar.

- a) La primera de ellas sería el proceso de gestión y preparación para la enajenación de las sociedades Comercial Oula, S.A, Albariño Bayón, S.L y del inmueble Granja de Fontán, conocido por Pazo Bayón.

Como ya se indicaba en la Memoria de 2006 la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, designó como Administrador de las Sociedades a la entidad estatal IMPROASA que, asimismo, está realizando tareas de asistencia y asesoramiento en el proceso de enajenación.

En lo que se refiere a las sociedades se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los nuevos Estatutos e inscripción de los mismos en los correspondientes registros
- Formalización las cuentas de los ejercicios 2005 y 2006
- Elaboración y estudio del estado de las deudas de las sociedades
- Suscripción de un acuerdo con la anterior empresa arrendataria para regular la recogida y embotellamiento de la cosecha vitivinícola de 2007.
- Numerosos trámites relacionados con la gestión ordinaria de actividad social y laboral de las empresas.

En lo referente a la tasación de los bienes encargada a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A- SEGIPSA:

- Tasación de los bienes inmuebles pertenecientes a las sociedades y del Pazo Bayón.
- Tasación de los equipos industriales y demás bienes muebles de las sociedades y del Pazo

La valoración del conjunto de estos bienes ha ascendido a 8.693.972,66 euros.

En cuanto a la enajenación, hay que manifestar que la Mesa se ha interesado en buscar un procedimiento no vinculado únicamente al aspecto meramente económico, sino que, además, permitiera valorar otros criterios, como compromisos de contratación a drogodependientes, financiación de programas sobre drogodependencias, asegurar la continuidad de la

explotación económica y mantener los puestos de trabajo, así como limitar la participación a empresas que cumplieran determinados requisitos de antigüedad en la actividad vitivinícola y solvencia económica, con objeto de evitar que se pudieran presentar especuladores o testaferros de los anteriores propietarios.

Por esta razón se consultó a la Abogacía del Estado sobre la posibilidad de enajenar conjuntamente las sociedades y el Pazo y de aplicar el concurso público como procedimiento para la enajenación, quien emitió informe favorable al respecto.

Por tanto, la Mesa aprobó la enajenación conjunta de la Granja de Fontán (Pazo Bayón) y de las acciones societarias de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón S.L. y el Pliego de condiciones generales del concurso para la enajenación de dichos bienes.

El anuncio de la venta se publicó el día 9 de noviembre de 2007 y al término de dicho año el procedimiento se encontraba en curso de tramitación.

b) Protocolo entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Dirección General de Tráfico

En 2007 se ha formalizado un Protocolo de actuación con la Dirección General de Tráfico para la gestión administrativa de los vehículos decomisados y adjudicados al Fondo.

El objetivo es facilitar la disponibilidad inmediata por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de los vehículos adjudicados al Fondo, principalmente, para evitar que terceros puedan disponer durante el procedimiento judicial o administrativo de adjudicación de los mismos. Asimismo se ha pretendido agilizar los trámites para la venta y el cambio de titularidad de los vehículos a enajenar por la Mesa.

c) Se ha mantenido el objetivo de los últimos años, de priorizar la inversión en el aspecto de la prevención de las toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de éstos. La cantidad distribuida en el control de la demanda ha sido la más elevada cuantitativamente desde 1996, con 14.300.000 euros. Igualmente en el ámbito del control de la oferta se ha distribuido la suma más elevada desde la creación del Fondo 6.034.000 euros. En ambos casos habiéndose casi triplicado respecto a lo distribuido en 2004.

d) Por último la Mesa acordó por unanimidad, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2007, delegar determinadas competencias en su Presidenta y Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con el fin de agilizar los procedimientos ordinarios y toma de decisiones inherentes a la gestión de los bienes adjudicados al Fondo, dado el importante volumen de acuerdos adoptados por la citada Mesa. La orden se ha publicado en el BOE el día 18 de febrero de 2008.

### **3.- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO**

Como viene ocurriendo desde su creación, persisten algunos problemas a los que tiene que hacer frente la gestión diaria del Fondo. Problemas que dificultan la eficacia en el ejercicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, atribuye a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Brevemente se exponen, a continuación, los ejemplos más destacados de lo que son los principales escollos para mejorar la gestión del Fondo.

#### **a) Deterioro de los bienes depositados**

Persiste el problema explicado en años anteriores, respecto al excesivo período de tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta su integración en el Fondo y posterior enajenación, debido sobre todo a la duración del procedimiento judicial. Esto hace que la mayoría de los bienes muebles sufran un importante deterioro, particularmente los vehículos y las embarcaciones, sin olvidar el hecho de que los inmuebles adjudicados puedan estar ocupados por terceros.

No obstante, tanto por la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, por el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y por la propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se tiene especial interés en buscar lo antes posible una alternativa de solución al problema. Por este motivo se están celebrando reuniones entre los citados Organismos y el Ministerio de Justicia para, dentro de la normativa vigente, estudiar la posibilidad de llevar a cabo la venta anticipada de bienes incautados en los procesos judiciales en materia de narcotráfico.

#### **b) Decomiso y adjudicación al Fondo de determinados efectos judiciales**

Como se puso de manifiesto en la memoria del pasado año, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los juzgados y tribunales decretan el comiso y adjudicación al Estado de determinados bienes y efectos que resultan ruinosos para la gestión del Fondo, al no alcanzar valor alguno de cara a producir ingresos e, incluso, en algunos casos cargas económicas que hay que afrontar sin obtener ningún beneficio y que implican un enorme trabajo administrativo.

En este sentido se solicitó informe a la Abogacía del Estado a fin de determinar si, aplicando la legislación vigente, sería posible que no se integraran en el Fondo aquellos bienes que carezcan de valor o cuya gestión suponga más gastos que el posible beneficio económico, o bien que el resultado sean cargas que lejos de incrementar los recursos del Fondo los minoren, siguiendo un criterio similar al que contempla la Ley 33/2003, de Patrimonio del Estado.

Según el informe emitido, no es posible rechazar este tipo de bienes aplicando la legislación existente y, particularmente, la Ley 17/2003, por lo que habrá que abordar este problema, desde el punto de vista legislativo o instar a los órganos judiciales para que sean ellos los que ordenen el abandono y destrucción de aquellos bienes en los que concurren las mencionadas circunstancias antes de adscribirlos al Fondo.

#### c) Notificación de sentencias firmes, recepción e identificación de los bienes decomisados

A pesar de que la situación ha mejorado notablemente desde la creación del Fondo, durante el año 2006 se han seguido dando casos en los que la sentencia firme en la que se acuerda el comiso de un bien, es comunicada a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con retraso, y ello, a pesar de que el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que este plazo de notificación no debe ser superior a tres días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la firmeza de la sentencia.

Asimismo, en ocasiones el bien ha sido trasladado del lugar original en que fue depositado en el momento de su incautación, sin que esta circunstancia sea advertida a la Mesa por el órgano judicial que comunicó la sentencia, produciéndose dilaciones innecesarias en la gestión del bien por parte de la Mesa, lo que, en última instancia, incide de forma negativa en su valor económico o uso.

#### d) Incremento del volumen de gestión del Fondo

Desde la creación del Fondo hasta 2007 se ha ido incrementando el número de expedientes y de decomisos que entran en el Fondo. Si durante todo el periodo analizado el número de expedientes tramitados ha sido de 18.533, la mitad de éstos lo ha sido en los cuatro últimos años.

Además hay que añadir, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2006, que están teniendo entrada un tipo de expedientes de bienes distintos de los habituales (dinero, vehículos, embarcaciones, joyas y objetos). Durante los tres últimos años se están decomisando otro tipo de bienes cuya gestión requiere una diversidad de trámites complejos, que implican una especial cualificación y mayor volumen de trabajo. Entre ellos podemos mencionar la adjudicación al Fondo de sociedades mercantiles, activos financieros diversos e inmuebles (Estos últimos se han incrementado en un 75% en los cuatro últimos años).

Teniendo en cuenta ambas circunstancias, los medios materiales y humanos con los que se cuenta son insuficientes, por lo que resulta necesario y urgente aumentar los efectivos a fin de que se pueda seguir gestionando sin deficiencias y retrasos los bienes del Fondo, máxime si resultase posible la venta anticipada de los bienes, según se explica en el apartado a) de este epígrafe.

No obstante, pese al esfuerzo realizado por el personal destinado a la gestión del Fondo, también durante 2007 ha sido necesario externalizar algunas tareas. De ahí que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones continúe contratando el encargo de determinadas trabajos con empresas estatales como SEGIPSA e IMPROASA.

#### e) Tramitación de las modificaciones presupuestarias

Reiterar, igualmente, el problema que supone el largo periodo de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, desde que se inician hasta su aprobación, lo que implica que los acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, respecto a la asignación de los créditos, no estén disponibles por los beneficiarios hasta mediados de cada ejercicio económico y, en algún caso, a finales de año.



## 4.- CONCLUSIÓN

En 2007, la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2006, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y a las medidas puestas en marcha como consecuencia de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2007 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.610 sentencias judiciales firmes, habiéndose producido un incremento en los cuatro últimos ejercicios del 39%.

En relación con las sentencias comunicadas, se observa que los decomisos de bienes gestionados han aumentado respecto a 2006, habiéndose contabilizado en 2007 la cifra de 1.925 , en su mayoría vehículos (856 ), que por tercer año consecutivo superan a los objetos (643). El número de decomisos de joyas ha sido de 264, seguido de las embarcaciones (93) y de los inmuebles (80). El número de expedientes de cantidades líquidas ha sido de 2.167.

Se adoptaron 1.612 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. Un 48,51 % han sido acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo (783 acuerdos). El 35,69 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (576), preferentemente por adjudicación en subasta pública (419 acuerdos que representan el 25,96 % del total de los adoptados, frente a los 157 acuerdos de enajenación directa, un 9,73 % del total). Un 5,20 % de los bienes fueron adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (86 acuerdos). Finalmente, un 10,59 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (171 acuerdos), al no estar correctamente identificados en la sentencia, no haberse podido encontrar en el lugar donde debiera estar depositado, etc.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2007, 11.322.226 millones de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 2.187.847,76 millones adicionales. Ello ha supuesto que en 2007 el Fondo haya ingresado 13.510.073,76 €.

Los créditos del Fondo, distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 16 de febrero de 2007, han ascendido a un total de 20.834.000 euros, de los que 500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. Del importe restante se han destinado 14.300.000 euros (70,33 %), es decir 1.790.000 euros más que en 2006, a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 6.034.000 euros (29,67%), 378.156,56 euros más que el año anterior, destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha mantenido, de este modo, la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo en las políticas de prevención de drogodependencias.

# ANEXOS

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA										
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007
ANDALUCÍA	Almería	206	34	35	42	31	24	39	25	436
	Cádiz	1.273	380	361	301	353	314	315	385	3.682
	Córdoba	48	21	13	30	13	20	25	29	199
	Granada	170	31	61	29	42	44	68	46	491
	Huelva	162	55	73	54	69	45	68	68	594
	Jaén	112	15	20	32	24	15	20	20	258
	Málaga	660	151	167	143	167	116	114	82	1.600
	Sevilla	183	29	34	44	50	40	68	50	498
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>2.814</b>	<b>716</b>	<b>764</b>	<b>675</b>	<b>749</b>	<b>618</b>	<b>717</b>	<b>705</b>	<b>7.758</b>
ARAGÓN	Huesca	4	1	8	6	4	7	13	4	47
	Teruel	0		3	5	4	4	2	2	20
	Zaragoza	45	17	28	27	36	20	15	30	218
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>49</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>285</b>
ASTURIAS	Asturias	247	18	52	29	48	37	34	23	488
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>247</b>	<b>18</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>23</b>	<b>488</b>
BALEARES	Baleares	16	23	39	10	17	12	20	53	190
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>16</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>53</b>	<b>190</b>
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	52	35	60	24	214	60	31	47	523
	Santa Cruz de Tenerife	16	6	23	51	9	14	10	30	159
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>68</b>	<b>41</b>	<b>83</b>	<b>75</b>	<b>223</b>	<b>74</b>	<b>41</b>	<b>77</b>	<b>682</b>
CANTABRIA	Cantabria	153	22	22	5	29	14	6	10	261
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>153</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>261</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1							2	1
	Burgos	20	4	5	3	8	5	5		50
	León	4	5		5	8	3	2	5	32
	Palencia	6	2	4	4	1	8	1	4	30
	Salamanca	17	4	2	8	17	5	10	7	70
	Segovia	0		3	1			3	1	8
	Soria	10					1			11
	Valladolid	0	6	2	2	2	19	6	15	52
Zamora	3	46			1		2		52	
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>61</b>	<b>67</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>308</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	14				8		3	5	25
	Ciudad Real	64	5	10	8	9	9	15	8	128
	Cuenca	1	2		2		2			7
	Guadalajara	0		4	3			1		8
	Toledo	34	2	4	1	4	5	12	10	72
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>113</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>245</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA										
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1996-2007
CATALUÑA	Barcelona	21	7	6	29	59	27	15	46	210
	Girona	166	45	63	37	63	85	41	71	571
	Lleida	49	12	10	13	21	11	14	11	141
	Tarragona	15		4	24	23	15	6	15	102
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>251</b>	<b>64</b>	<b>83</b>	<b>103</b>	<b>166</b>	<b>138</b>	<b>76</b>	<b>143</b>	<b>1.024</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	76	40	26	69	19	36	31	27	324
	Castellón	18	7	3	11	4	7	20	9	79
	Valencia	81	78	47	75	90	72	77	60	580
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>175</b>	<b>125</b>	<b>76</b>	<b>155</b>	<b>113</b>	<b>115</b>	<b>128</b>	<b>96</b>	<b>983</b>
EXTREMADURA	Badajoz	3	58	14	2	31	20	8	4	140
	Cáceres	25	9		3	10	4			51
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>28</b>	<b>67</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>41</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>191</b>
GALICIA	Coruña	90	21	26	23	19	19	21	30	249
	Lugo	10	8	4	7	8	1	10	7	55
	Orense	0	5	17	15	6	7	12	12	74
	Pontevedra	131	24	65	23	24	23	21	26	337
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>231</b>	<b>58</b>	<b>112</b>	<b>68</b>	<b>57</b>	<b>50</b>	<b>64</b>	<b>75</b>	<b>715</b>
LA RIOJA	Logroño	34	7	11	24	18	9	10	11	124
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>34</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>124</b>
MADRID	Madrid	854	135	82	101	110	103	104	154	1.643
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>854</b>	<b>135</b>	<b>82</b>	<b>101</b>	<b>110</b>	<b>103</b>	<b>104</b>	<b>154</b>	<b>1.643</b>
MURCIA	Murcia	46	12	17	38	21	32	110	54	330
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>46</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>110</b>	<b>54</b>	<b>330</b>
NAVARRA	Navarra	10	5	20	13	3	3	8	16	78
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>10</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>78</b>
PAÍS VASCO	Álava	2	9	4			3	2		20
	Guipúzcoa	34	10	5	10	6	9	11	3	88
	Vizcaya	0	1	1	3	5	1	8	14	33
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>36</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>141</b>
CEUTA	Ceuta	494	44	108	179	115	96	140	111	1.287
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>494</b>	<b>44</b>	<b>108</b>	<b>179</b>	<b>115</b>	<b>95</b>	<b>136</b>	<b>111</b>	<b>1.287</b>
MELILLA	Melilla	122	10	24	28	22	20	17	14	257
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>122</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>257</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5.802</b>	<b>1.461</b>	<b>1.590</b>	<b>1.596</b>	<b>1.845</b>	<b>1.445</b>	<b>1.590</b>	<b>1.656</b>	<b>16.985</b>

**ANEXO II  
NÚMERO DE DECOMISOS POR  
TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y  
PROVINCIA  
AÑO 2007**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2007							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	4		2	9	10	25
	Cádiz	26	2	15	70	272	385
	Córdoba			7	10	12	29
	Granada	6	3	2	22	13	46
	Huelva	12	3	7	29	17	68
	Jaén			3	9	8	20
	Málaga	10		10	23	39	82
	Sevilla		4	21	12	13	50
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>58</b>	<b>12</b>	<b>67</b>	<b>184</b>	<b>384</b>	<b>705</b>
ARAGÓN	Huesca				1	3	4
	Teruel		0		1	1	2
	Zaragoza			2	22	6	30
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>36</b>
ASTURIAS	Asturias		1	4	15	3	23
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>23</b>
BALEARES	Baleares	0	10	1	3	39	53
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>53</b>
CANARIAS	P. de G. Canaria	2	1	10	17	17	47
	S. C. de Tenerife	2		4	20	4	30
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>21</b>	<b>77</b>
CANTABRIA	Cantabria			1	4	5	10
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila					2	2
	Burgos						0
	León		1		2	2	5
	Palencia			1	3		4
	Salamanca			1	4	2	7
	Segovia					1	1
	Soria						0
	Valladolid				3	12	15
Zamora						0	
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>34</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete				1	4	5
	Ciudad Real				6	2	8
	Cuenca						0
	Guadalajara						0
	Toledo				5	5	10
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>



NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2007							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona		2	4	14	26	46
	Girona			2	31	38	71
	Lleida			1	8	2	11
	Tarragona		2	2	2	9	15
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>75</b>	<b>143</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante		1	2	16	8	27
	Castellón			1	3	5	9
	Valencia			21	26	13	60
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>26</b>	<b>96</b>
EXTREMADURA	Badajoz			1	1	2	4
	Cáceres						0
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
GALICIA	Coruña	1		7	18	4	30
	Lugo			1	5	1	7
	Orense			3	8	1	12
	Pontevedra	2	2	1	19	2	26
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>75</b>
LA RIOJA	Logroño			3	7	1	11
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
MADRID	Madrid	12		8	63	71	154
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>63</b>	<b>71</b>	<b>154</b>
MURCIA	Murcia	6	3	7	16	22	54
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>54</b>
NAVARRA	Navarra				9	5	14
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>14</b>
PAÍS VASCO	Álava						0
	Guipúzcoa				1	2	3
	Vizcaya			1	3	10	14
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>17</b>
CEUTA	Ceuta	10				101	111
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>111</b>
MELILLA	Melilla				1	13	14
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>93</b>	<b>35</b>	<b>161</b>	<b>551</b>	<b>816</b>	<b>1.656</b>

# **ANEXO III CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO**

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>						
<b>AÑO 2007</b>						
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>4º Trim. 2006</b>	<b>1º Trim. 2007</b>	<b>2º Trim. 2007</b>	<b>3º Trim. 2007</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	Almería	49.936,25	22.217,25	14.984,71	25.932,37	113.070,58
	Cádiz	121.602,74	137.946,55	50.674,59	125.102,51	435.326,39
	Córdoba	55.370,05	32.573,56	16.382,13	22.520,17	126.845,91
	Granada	290.467,48	4.986,38	29.434,02	75.950,00	400.837,88
	Huelva	33.276,19	24.585,25	70.395,59	81.128,00	209.385,03
	Jaén	5.595,38	124.922,93	5.515,00	535,00	136.568,31
	Málaga	69.119,75	167.151,19	282.111,31	160.577,68	678.959,93
	Sevilla	85.533,97	37.713,72	56.010,13	69.624,02	248.881,84
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>710.901,81</b>	<b>552.096,83</b>	<b>525.507,49</b>	<b>561.369,75</b>	<b>2.349.875,88</b>
<b>ARAGÓN</b>	Huesca	619,00	30,00	685,00	5.210,00	6.544,00
	Teruel	0,00	770,15	0,00	1.300,00	2.070,15
	Zaragoza	10.342,69	40.813,03	10.047,16	25.642,34	86.845,22
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>10.961,69</b>	<b>41.613,18</b>	<b>10.732,16</b>	<b>32.152,34</b>	<b>95.459,37</b>
<b>ASTURIAS</b>	Asturias	14.036,79	614,80	22.443,61	27.072,73	64.167,93
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>14.036,79</b>	<b>614,80</b>	<b>22.443,61</b>	<b>27.072,73</b>	<b>64.167,93</b>
<b>BALEARES</b>	Baleares	3.023,79	9.011,93	12.966,22	26.716,62	51.718,57
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>3.023,79</b>	<b>9.011,93</b>	<b>12.966,22</b>	<b>26.716,62</b>	<b>51.718,57</b>
<b>CANARIAS</b>	Palmas de G. C.	234.966,40	77.506,85	175.054,42	1.122.634,42	1.610.162,09
	S. C. de Tenerife	39.710,95	132.452,07	29.319,82	74.234,59	275.717,43
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>274.677,35</b>	<b>209.958,92</b>	<b>204.374,24</b>	<b>1.196.869,01</b>	<b>1.885.879,52</b>
<b>CANTABRIA</b>	Cantabria	17.309,15	3.335,51	45.414,69	41.057,51	107.116,86
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>17.309,15</b>	<b>3.335,51</b>	<b>45.414,69</b>	<b>41.057,51</b>	<b>107.116,86</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Ávila	0,00	13.530,81	31.580,00	3.702,70	48.813,51
	Burgos	472,00	30.980,76	760,00	2.465,35	34.678,11
	León	0,00	14.955,14	54,18	32.472,34	47.481,66
	Palencia	31,37	30,00	70.992,77	0,00	71.054,14
	Salamanca	117.526,85	0,00	790,00	5.049,00	123.365,85
	Segovia	0,00	23.090,00	0,00	0,00	23.090,00
	Soria	0,00	0,00	10.131,42	0,00	10.131,42
	Valladolid	5.494,00	22.314,97	12.688,55	14.715,82	55.213,34
	Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>123.524,22</b>	<b>104.901,68</b>	<b>126.996,92</b>	<b>58.405,21</b>	<b>413.828,03</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	Albacete	34.270,92	2.542,07	331,33	1.310,00	38.454,32
	Ciudad Real	3.575,61	31.069,29	296,10	2.368,47	37.309,47
	Cuenca	1.630,00	140,00	1.688,94	25.054,00	28.512,94
	Guadalajara	2.345,00	6.425,28	2.177,37	400,00	11.347,65
	Toledo	7.932,58	43.653,10	18.734,11	15.298,00	85.617,79
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>49.754,11</b>	<b>83.829,74</b>	<b>23.227,85</b>	<b>44.430,47</b>	<b>201.242,17</b>

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>						
<b>AÑO 2007</b>						
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>4º Trim. 2006</b>	<b>1º Trim. 2007</b>	<b>2º Trim. 2007</b>	<b>3º Trim. 2007</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CATALUÑA</b>	Barcelona	112.619,60	428.016,22	162.363,23	35.101,36	738.100,41
	Girona	47.335,61	44.844,12	38.437,38	10.756,07	141.373,18
	Lleida	8.124,60	712,77	664,60	4.084,40	13.586,37
	Tarragona	2.504,62	18.292,65	22.394,08	1.368,85	44.560,20
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>170.584,43</b>	<b>491.865,76</b>	<b>223.859,29</b>	<b>51.310,68</b>	<b>937.620,16</b>
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	Alicante	50.216,35	293.737,12	91.551,02	13.983,98	449.488,47
	Castellón	372,94	29.802,10	2.116,88	1.460,37	33.752,29
	Valencia	117.312,65	564.827,69	472.948,01	170.438,91	1.325.527,27
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>167.901,94</b>	<b>888.366,91</b>	<b>566.615,91</b>	<b>185.883,26</b>	<b>1.808.768,02</b>
<b>EXTREMADURA</b>	Badajoz	1.125,00	815,62	2.760,13	1.152,80	5.853,55
	Cáceres	0,00	1.042,00	0,00	210,00	1.252,00
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>1.125,00</b>	<b>1.857,62</b>	<b>2.760,13</b>	<b>1.362,80</b>	<b>7.105,55</b>
<b>GALICIA</b>	Coruña	30.336,33	37.910,50	14.255,91	30.430,26	112.933,00
	Lugo	1.835,05	20.221,00	2.245,00	17.995,00	42.296,05
	Orense	13.646,07	270,50	26.212,40	4.100,00	44.228,97
	Pontevedra	112.573,58	4.582,31	34.055,75	46.393,22	197.604,86
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>158.391,03</b>	<b>62.984,31</b>	<b>76.769,06</b>	<b>98.918,48</b>	<b>397.062,88</b>
<b>LA RIOJA</b>	Logroño	21.932,13	41.136,94	27.631,92	13.528,23	104.229,22
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>21.932,13</b>	<b>41.136,94</b>	<b>27.631,92</b>	<b>13.528,23</b>	<b>104.229,22</b>
<b>MADRID</b>	Madrid	398.431,33	369.740,80	539.690,62	466.282,79	1.774.145,55
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>398.431,33</b>	<b>369.740,80</b>	<b>539.690,62</b>	<b>466.282,79</b>	<b>1.774.145,55</b>
<b>MURCIA</b>	Murcia	94.453,68	204.782,02	145.083,27	42.706,58	487.025,55
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>94.453,68</b>	<b>204.782,02</b>	<b>145.083,27</b>	<b>42.706,58</b>	<b>487.025,55</b>
<b>NAVARRA</b>	Navarra	247,00	269.701,21	18.641,97	20.899,02	309.489,20
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>247,00</b>	<b>269.701,21</b>	<b>18.641,97</b>	<b>20.899,02</b>	<b>309.489,20</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	Álava	21.109,35	2.130,00	4.918,70	749,70	28.907,75
	Guipúzcoa	20.531,90	25.847,34	3.288,54	18.060,25	67.728,03
	Vizcaya	35.888,13	89.975,35	20.279,12	43.100,86	189.243,45
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>77.529,38</b>	<b>117.952,69</b>	<b>28.486,36</b>	<b>61.910,81</b>	<b>285.879,23</b>
<b>CEUTA</b>	Ceuta	306,46	18.190,72	416,21	2.614,57	21.527,96
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>306,46</b>	<b>18.190,72</b>	<b>416,21</b>	<b>2.614,57</b>	<b>21.527,96</b>
<b>MELILLA</b>	Melilla	3.388,54	12.345,36	380,85	3.969,60	20.084,35
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>3.388,54</b>	<b>12.345,36</b>	<b>380,85</b>	<b>3.969,60</b>	<b>20.084,35</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.298.479,84</b>	<b>3.484.286,93</b>	<b>2.601.998,76</b>	<b>2.937.460,47</b>	<b>11.322.226,00</b>

**ANEXO IV  
PROGRAMAS PRESENTADOS  
POR LAS CC. AA. PARA SU  
FINANCIACIÓN CON CARGO AL  
FONDO**

**ANDALUCÍA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de intervención para consumidores de cocaína en Andalucía	180.000,00
Evaluación del impacto de las intervenciones preventivas dirigidas a los/as jóvenes.	36.000,00
Acción preventiva y comunitaria de las drogodependencias en la cultura del ocio nocturno	87.800,00
Programas de sensibilización frente al consumo de cocaína (General, selectiva e indicada), "Pasa de la raya".	36.600,00
Mejora del indicador urgencias hospitalarias en consumidores de sustancias psicoactivas.	86.000,00
Programa para el mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	400.000,00
Programa de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación, "Asesoramiento jurídico para personas con problemas de drogodependencias y adicciones en Andalucía".	90.000,00
Programas de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación. (Programa de atención al drogodependiente en comisarías).	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>996.400,00</b>

**ARAGÓN**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de formación para la prevención y atención precoz del consumo de cocaína.	2.000,00
Programa de formación para la prevención y atención del consumo de cocaína en el medio laboral.	10.000,00
Formación sobre drogodependencias, especialmente cocaína, para formadores en opinión.	5.000,00
Programa interactivo de prevención de drogodependencias a través de la Red.	30.000,00
Prevención de drogodependencias dirigida a jóvenes a través del teatro.	25.000,00
Programa destinados a mujeres afectadas por la problemática de la drogadicción.	12.000,00
Recogida de datos de los Indicadores de Urgencias Hospitalarias en consumidores de drogas psicoactivas y mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas en la C.A. Aragón.	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>94.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Curso de formación en tratamientos de la adicción a la cocaína.	4.000,00
Tratamiento para la adicción a la cocaína y otros psicoestimulantes.	140.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>144.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Introducción del indicador admisiones a urgencias en la isla de Mallorca.	15.100,00
Programa de prevención del consumo de cocaína en adolescentes y jóvenes.	50.000,00
Sensibilización frente al consumo de cocaína en el ámbito universitario mediante un procedimiento de bola de nieve.	44.200,00
Estudio de mortalidad de una cohorte de admitidos a tratamiento por drogas que consumen cocaína en Palma.	55.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>164.900,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Apoyo personal y familiar de prevención de las drogodependencias con especial incidencia en la cocaína y el alcohol a través de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC	82.400,00
Programa de prevención del consumo de cocaína, alcohol y otras drogas. Juego interactivo para ordenador. A través de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.	60.950,00
Campaña de sensibilización sobre el consumo de cocaína: Feria Canaria de la Juventud	50.000,00
Seminario "Género, mujeres y uso de drogas"	12.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>205.650,00</b>



**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de formación en cocaína	36.000,00
Campaña de sensibilización del consumo de cocaína	120.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>156.000,00</b>

**CASTILLA-LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Puesta en funcionamiento de la página web "Alcazul" de prevención del consumo de drogas.	15.000,00
Programa de prevención familiar del consumo de drogas	50.000,00
Programa de intervención en cocaína	165.000,00
Programa de educación de calle con población de alto riesgo	90.000,00
Asesoría jurídica a personas con problemas de adicción	33.050,00
<b>TOTAL</b>	<b>353.050,00</b>

**CASTILLA Y LEÓN**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa específico de atención residencial a mujeres drogodependientes de Castilla y León.	130.000,00
Programa de prevención del consumo de drogas en colectivos de alto riesgo.	100.000,00
Programa de tratamiento de la adicción a drogas psicoestimulantes, especialmente a la cocaína	240.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>470.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa específico para la atención de personas con dependencia a la cocaína.	250.000,00
Violencia hacia las mujeres con problemas de drogas.	15.000,00
Noche Segura.	150.000,00
Guía de Práctica Clínica para el Tratamiento y la Dependencia de cocaína.	40.000,00
Proyecto de atención a consumidores de drogas en situación de exclusión social en Barcelona ciudad y área metropolitana.	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>755.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar con especial incidencia sobre el consumo de cocaína	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Implantación del protocolo del indicador de urgencias en consumidores de sustancias psicoactivas en área sanitaria de Santiago. Fase I.	20.800,00
"CREATIVE": Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de alcohol, cannabis, cocaína y otras drogas en espacios urbanos públicos.	70.000,00
Programa de atención jurídico social al drogodependiente con problemática legal asociada (PAJS)	180.000,00
Evaluación multimodal de los programas de tratamiento para dependencias a psicoestimulantes.	20.000,00
Programa de formación en habilidades para el manejo del paciente cocainómano para profesionales de la red gallega.	20.000,00
Algo que deberías saber sobre la cocaína.	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>360.800,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Creación de un blog para prevención frente al consumo de cocaína	15.000,00
Recurso residencial de apoyo al tratamiento para pacientes cocainómanos.	90.000,00
Programa de prevención del consumo de cocaína. Material de familias.	60.000,00
Centro de atención integral al cocainómano: Residencia y centros de día.	285.000,00
Programa de difusión social de los efectos del consumo de cocaína.	70.000,00
Centro de día dotado de apoto residencial para mujeres drogodependientes.	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
UNIVERSANAS. Prevención a cocaína y drogas de fiesta en universitarios a través de las nuevas tecnologías.	60.000,00
Porgrama Asertivo-Comunitario en Patología Dual	15.000,00
Implantación del Programa Matrix en consumidores de cocaína y drogas de síntesis.	35.000,00
Continuidad en el indicador urgencias hospitalarias por sustancias psicoactivas y recogida de patología asociada a cocainómanos en hospitales.	60.000,00
Estudio de la prevalencia de patología mental en la población juvenil y adulta con problemática debido al consumo de cocaína.	10.000,00
Curso sobre cocaína para personal sanitario de atención especializada.	9.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>189.000,00</b>

**PAÍS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa preventivo y de reducción de riesgos en el centro penitenciario de Donostia-San Sebastian.	80.000,00
Programa de drogodependencias en el centro penitenciario de Basauri.	95.000,00
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Nanclares de Oca.	130.000,00
Atención social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>345.000,00</b>

**LA RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Proyecto de formación específica en cocaína para profesionales sanitarios y otros agentes comunitarios.	29.000,00
Mejora del sistema de notificación de indicadores de urgencias en consumidores de drogas psicoactivas.	39.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>68.200,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Controla Club. Programa de prevención de las drogodependencias: "Con la coca, no te rayes"	150.000,00
Programa específico para mujeres desde la Unidad de deshabitación residencial: "Julián Álvarez Subirats"	315.000,00
Mejora del indicador de urgencias	77.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>542.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Estudio sobre actitudes, prevalencia y consumo de cocaína y drogas de síntesis en jóvenes de la Ciudad Autónoma de Ceuta	20.000,00
VI Jornadas del Area de Salud de Ceuta: Abordaje de las drogodependencias.	10.000,00
Taller de prevención de conductas de riesgo relacionadas con el consumo de drogas.	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención comunitaria "Melilla saludable 07"	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

**ANEXO V  
AYUDAS ECONÓMICAS A  
ENTIDADES LOCALES  
FONDO DE BIENES  
DECOMISADOS**

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	OCIO JUVENIL ALTERNATIVO	39.900,00
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	78.400,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	46.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	PREVENCIÓN EN ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO	7.350,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	TU OTRA HISTORIA 2008	101.080,00
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	TALLER DE CINE	17.500,00
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	ESTA NOCHE KEDADA	90.636,00
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2007-2008	103.684,00
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS - 7	100.551,00
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	TREBATUZ	35.600,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	HIERRO VIVO 4	11.637,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO	70.801,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	INFORMÁNDONOS PARA ACTUAR	22.757,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE III	46.648,00
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	¿TE APUNTAS? ¿TE VIENES?	51.386,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	CÁDIZ ALTERNATIVO 2008	64.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CAFÉ JOVEN LO CAMPANO. UN ESPACIO SALUDABLE DE ENCUENTRO PARA EL OCIO, LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN	37.075,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	A TU SALUD	119.000,00
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PROGRAMA DE OCIO DESCENTRALIZADO COMUNITARIO	111.860,00
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	"GOOD BUY CONSUMO: CULTURA: VIDA"	71.571,00
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	ABIERTO HASTA EL AMANECER	100.800,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	93.578,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	REBÉLATE. VIVE SIN DROGAS	67.536,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	FIN DE SIN	58.800,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	RED DE OCIO JOVEN DQ	113.663,00
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	DISFRUTA JAÉN-REDES PARA EL TIEMPO LIBRE, EDICIÓN 2007-08	58.050,00
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	SERVICIO DE ATENCIÓN DE DÍA INFANTIL Y JUVENIL	100.346,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ES. PABILA	88.533,00



CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	LICERE	140.140,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	POR FIN ES SÁBADO	54.272,00
AYUNTAMIENTO DE LUGO	PROGRAMA MÁS POR TI	92.718,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	"LA TARDE MÁS JOVEN" Y "LA NOCHE MÁS JÓVEN"	170.000,00
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	ALTERNA EN LA NOCHE	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	ACTIVA MARBELLA	10.108,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	JOVENOCIO.O	53.907,00
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	ESPACIO JOVEN@COIMBRA.MOST	9.200,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	LA NOCHE ES TUYA	71.370,00
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL	51.905,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	PREVENIR JUGANDO	66.332,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS 2007	51.000,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE (IX EDICIÓN)	101.150,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	VIVIR EN POSITIVO.COM MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	44.400,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	EDUCACIÓN EN MEDIO ABIERTO	115.935,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	77.886,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	83.424,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	LA CIUDAD DEL OCIO	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA	OCIO INTELIGENTE	40.880,00
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	EXIT! 08	72.676,00
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	Ju VEN TÚ.D	72.660,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	ENTRE LUNAS 2008	25.935,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	VIU L'ESTIU	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLANOCHÉ	78.212,00
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	GAUEKOAK 2008	88.686,00
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 8ªEDIC.	54.306,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	DEPORTE Y OCIO NOCTURNO PARA JÓVENES 12 LUNAS	57.956,00
<b>TOTAL AYUDAS CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>3.740.000,00</b>

**ANEXO VI  
AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S  
FONDO DE BIENES  
DECOMISADOS**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	Alcohol y conducción. Intervención comunitaria para la prevención de accidentes de tráfico en espacios de ocio nocturno de jóvenes	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS CONTRA LA DROGA	Formación, asesoramiento y apoyo a familias en prevención e intervención de las drogodependencias	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS	Género y drogodependencias	8.000,00
	Tratamiento de personas maltratadas en las relaciones de pareja en centros de día	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	Reparto del material "Rayas. Programa de prevención del consumo juvenil de cocaína"	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	Enróllate a la vida	47.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>47.000,00</b>
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Sensibilización grupal. Trabajando en grupo. Seminarios de supervisión	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACIÓN EPSILON	Capacitación para la intervención asistencial en drogodependencias	8.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>8.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	"Acaba con el piti". Campaña de sensibilización sobre el tabaquismo dirigida a adolescentes	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL	I Congreso Internacional de Patología Dual	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN INSTITUTO GENUS	La mirada adolescente hacia la cocaína	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
ASOCIACIÓN INSTITUTO Y RED EUROPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA	Factores de riesgo del consumo de drogas y violencia en el contexto recreativo	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL	8 seminarios formativos: cine/prevención y sensibilización contra la drogadicción	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00</b>
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	Estrategias comunes de atención en los programas de apoyo a la familia de usuarios e identificación y sistematización de las buenas prácticas	15.000,00
	X jornadas menores y drogas: la mediación como instrumento para la gestión de conflictos en prevención e intervención	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Material formativo para profesionales que trabajan con menores en riesgo de exclusión social	10.000,00
	Seminario de formación e intercambio de experiencias dirigido a profesionales que intervienen con menores en riesgo de exclusión social: diseño y aplicación de planes de prevención en drogodependencias en centros residenciales	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guía para familias: cocaína	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Cuanta más información menos riesgos: puntos de información y actividades complementarias de prevención sobre riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, cannabis y cocaína	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTO HOMBRE	Confederación. Revista de sensibilización y difusión de mecanismos de prevención de las drogodependencias	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Edición de materiales de prevención en formato escrito y digital	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Prevención del consumo de drogas en entornos prelaborales :escuelas taller, casas de oficios y programas de garantía social	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Curso "El enfoque de género en la intervención en drogodependencias"	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
DEPORTE Y VIDA	Reparto del material "la prevención de las drogodependencias en el tiempo libre. Manual de formación"	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA-TITULARES DE CENTROS CATÓLICOS	Formación de mediadores para implicar a las familias en la educación preventiva	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA-ASDE Exploradores de España	En marcha, hoy toca prevención. II fase	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	Cartilla alcohólico	3.000,00
	Edición resto revista ANDAR nº 6	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00</b>
FEDERACIÓN NACIONAL DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA	Cartilla de alcohólicos y familia/cartillas de jóvenes	20.000,00
	IV seminario de jóvenes ante el alcohol	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACION ATENEA GRUPO GID	Estudio descriptivo de los centros de internamiento no homologados para drogodependientes	10.000,00
	Materiales de sensibilización del tejido empresarial que faciliten la eliminación de barreras frente a la contratación de personas drogodependientes que se encuentran en proceso de integración sociolaboral	20.000,00
	Materiales para la prevención del uso de drogas dirigido a familias de origen inmigrante	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
FUNDACION CNSE PARA LA SUPRESION DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	Campaña accesible sobre drogodependencias para el colectivo de personas sordas	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Formación para la gestión de programas de prevención de consumo de drogas y animación sociocultural entre el personal de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas	10.000,00
	Módulo virtual dirigido a padres y a madres: la educación afectiva	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
FUNDACIÓN EDEX	Cocaína. Una propuesta por el pensamiento crítico	25.000,00
	Retomemos. Una propuesta para tomar en serio	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Seminario "Mujer, alcohol y cocaína" para profesionales y sanitarios sociales	10.000,00
	Trastornos psiquiátricos asociados al consumo de drogas en adolescentes	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
FUNDACION RAMON RUBIAL - ESPAÑOLES EN EL MUNDO	Campaña publicitaria escrita	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Mil historias magazine: sobre drogas	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En plenas facultades	30.000,00
	Malva	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>
GRUPO IGIA, Abordaje y Prevención de las Drogodependencias	Cultura de riesgo y jóvenes. Discursos y prácticas sobre riesgos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas en jóvenes usuarios de drogas	8.000,00
	Edición y publicación del dossier "Modelos metodológicos para la implantación no conflictiva de recursos socio sanitarios de reducción de daños relacionados con los consumos de drogas (COMETA)	8.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>
HAZKUNDE-PREVENCIÓN ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Discosana: reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en contexto de ocio nocturno	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
OSASUN EKINTZA. Expertos para la Promoción de la Salud	Pensemos juntos. Juegos interactivos para la prevención del consumo de drogas entre jóvenes escolares	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS-Madrid-	Musik. Prevenir en otra onda.	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
RED ARAÑA - Tejido de Asociación por el Empleo Juvenil	Jornada: Experiencias positivas de inserción: más allá de los estereotipos	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
RED IBEROAMERICANA DE ONGs QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	X seminario iberoamericano sobre drogas y cooperación: nuevos retos en prevención, asistencia e incorporación	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)	Edición y difusión de la revista adicciones	10.000,00
	Guía clínica de intervención psicológica en adicciones	10.000,00
	XXXV jornadas nacionales Socidrogalcohol	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS	Curso de metodología de la investigación en drogodependencias	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Investigación sobre las dificultades en el acceso al tratamiento y carencias en la intervención con mujeres drogodependientes en los centros de UNAD	10.000,00
	XII congreso de UNAD "drogodependencias"	22.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>32.000,00</b>
<b>TOTAL AYUDAS ONGs</b>		<b>1.000.000,00</b>

**ANEXO VII  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2007**



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

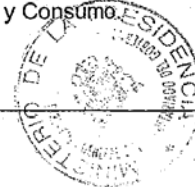
03A9-20070701

ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCION, PARA EL AÑO 2007, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILICITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, con el producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, cuando en este último caso dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, y que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y por otro, con el producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 3/1996, de 10 de enero, o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentran los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), los destinatarios y beneficiarios de productos de los bienes, efectos e instrumentos decomisados (artículo 3) y la creación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los fondos obtenidos se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad y Consumo, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, y 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales y se aprueba su estructura orgánica básica, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas deja de depender del Ministerio del Interior y pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que implica que el Fondo queda integrado en este último Departamento, tal y como recoge expresamente el Real Decreto 1555/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.







Por lo tanto, y para el establecimiento de los citados criterios, en su reunión de 29 de noviembre, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a la Ministra de Sanidad y Consumo y a los Ministros del Interior, de Justicia y de Economía y Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2007.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

#### ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la ley 17/2003 de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2007:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado primero, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 3 pag. es copia fiel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.

Madrid, 19 FEB 2007  
LA DIRECTORA GENERAL



b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

2.3.- Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

2.4.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2007. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre y del Plan de Acción 2005-2008, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

EL CONSEJO DE MINISTROS  
Aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día 16 FEB 2007  
LA MINISTRA SECRETARIA

LA MINISTRA DE SANIDAD  
Y CONSUMO

Elena Salgado Méndez

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DEL GOBIERNO Y MINISTRO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Pedro Solbes Mira

Madrid, \_\_\_ de \_\_\_ de 200  
Élévese al Consejo de Ministros

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Mariano Fernández Bermejo

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Alfredo Pérez Rubalcaba

